



Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.95

16 diciembre 1983

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 95a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 13 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. ILLUECA	(Panamá)
<u>más tarde:</u>	Sr. BHATT (Vicepresidente)	(Nepal)
<u>más tarde:</u>	Sr. ILLUECA (Presidente)	(Panamá)
<u>más tarde:</u>	Sra. CORONEL DE RODRIGUEZ (Vicepresidenta)	(Venezuela)

- La situación en el Oriente Medio [34] (continuación):

- a) Informe del Secretario General
- b) Proyectos de resolución

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

- Cuestión de Palestina [33] (continuación):
 - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - b) Informe del Secretario General
 - c) Informe de la Conferencia Internacional sobre la cuestión de Palestina;
 - d) Informe del Secretario General;
 - e) Proyectos de resolución
 - f) Informe de la Quinta Comisión

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO:

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/458);
- b) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/38/L.43 a A/38/L.46)

Sr. MOHAMMED (Nigeria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente, quiero agradecerle por darme la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General a fin de hablar sobre este tema tan importante: "La situación en el Oriente Medio". Como es la primera vez que hablo en este período de sesiones, también deseo felicitarlo calurosamente por su elección unánime como Presidente del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dada su conocida competencia diplomática y gran dedicación a las Naciones Unidas confiamos que este período de sesiones concluirá exitosamente.

Una vez más, como en años anteriores, las Naciones Unidas se preocupan por la situación en el Oriente Medio. Hasta ahora no se ha podido resolver en forma justa, equitativa y global la cuestión de Palestina, que es la esencia del problema del Oriente Medio. Por consiguiente, la situación en el Oriente Medio sigue siendo tan explosiva como siempre y constituyendo una amenaza singular para la paz y la seguridad internacionales, a pesar de las numerosas resoluciones, decisiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Los acontecimientos recientes en la región, especialmente el conflicto militar que allí se produce, han merecido la seria atención de mi país. Mi delegación observa muy preocupada la continua agresión israelí contra los palestinos en los territorios árabes ocupados. Ya es hora de que Israel y sus poderosos aliados se den cuenta de que la solución de la cuestión del Oriente Medio sólo será posible mediante un arreglo negociado y no por la fuerza de la armas. La agresión de Israel sólo servirá para exacerbar la tirantez en la región. La invasión del Líbano por Israel en 1982 demuestra claramente la futilidad de los intentos de encontrar una solución militar al problema del Oriente Medio. Nuestra obligación es condenar ese recurso a la fuerza por las mismas razones que la comunidad mundial deploró el holocausto nazi contra los judíos.

Como consecuencia directa de la invasión israelí al Líbano en 1982, ahora tenemos un nuevo factor peligroso en el problema del Oriente Medio que es el hecho de que las superpotencias están interviniendo directamente en esa región. La incorporación de la llamada fuerza multinacional ha causado mayor tragedia en el Oriente Medio y hoy la tensión se ha intensificado allí. Deploramos la presencia de la fuerza multinacional y exhortamos a que se retire. Hacemos un llamamiento para que se restablezca el papel legítimo de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Es profundamente lamentable el conflicto fratricida palestino producido recientemente en Trípoli, en el Líbano; esa pugna socava totalmente su justa lucha. Sin embargo, reiteramos nuestro apoyo permanente al legítimo esfuerzo de los palestinos por tener su patria. Exhortamos a todos los palestinos a que resuelvan sus problemas internos por medios pacíficos y democráticos. El resultado de la reciente tragedia muestra claramente que esa lucha fratricida sólo convendrá a Israel y a los que lo apoyan porque les da nuevos pretextos para intensificar la tensión en el Oriente Medio, como lo están haciendo en este momento.

Las consecuencias de las riñas internas palestinas han llegado a un punto tal que el Sr. Arafat ha tenido que evacuar sus fuerzas y salir él mismo del Líbano. La oferta de las Naciones Unidas de ayudar a proteger a los palestinos es correcta y encomiable; sin embargo lamentamos y condenamos la decisión aparente del Gobierno israelí de impedir que se otorgue a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) salvoconducto para salir del Líbano. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían insistir para que Israel y quienes lo apoyan garanticen el libre paso de Arafat y de sus hombres en su retirada del Líbano.

Mi delegación también condena la intensificación de la tirantez en el Líbano debido a los últimos bombardeos aéreos que, evidentemente, fueron ataques de represalia. No es sensata ni la amenaza ni la utilización de la represalia militar. La proyección y empleo de la fuerza militar no es la solución que requiere el problema del Oriente Medio. Asimismo, suscita grave preocupación la concertación de la llamada alianza estratégica entre los Estados Unidos e Israel. Esa alianza impía sólo sirve para que Israel se vuelva más arrogante e intransigente en la cuestión del Oriente Medio.

Ha llegado el momento de considerar una alternativa respecto del enfoque de la superpotencia e imponer una solución para el problema del Oriente Medio. Ha llegado también la hora de eliminar la opción militar, porque la fuerza no es la respuesta correspondiente. Ha llegado el momento de aceptar el desafío de la paz, esa paz justa, equitativa, duradera y global que se debe lograr con los auspicios de las Naciones Unidas. Al respecto, mi delegación observa con gran satisfacción y esperanza la reciente Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina que se llevó a cabo en Ginebra. El informe de dicha Conferencia pide, entre otras cosas, la convocación de una conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el problema del Oriente Medio. Esa conferencia debería incluir a los propios palestinos, a las otras partes interesadas y a las dos superpotencias: los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Mi delegación opina que para que esa conferencia tenga éxito se debe basar en el marco siguiente: primero, la aplicación de todas las resoluciones, decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas; segundo, la retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano; tercero, la retirada total de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967; cuarto, el ejercicio soberano por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, el derecho a regresar a su patria y el derecho a establecer un Estado independiente en Palestina; quinto, el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, representante legítimo del pueblo palestino, a participar en condiciones de igualdad en la conferencia internacional de las Naciones Unidas destinada a encontrar una solución justa y duradera para el problema del Oriente Medio; y sexto, el reconocimiento y respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras reconocidas.

Para concluir, deseo pedir a las Naciones Unidas que inicien lo antes posible el proceso de convocación de esta conferencia internacional sobre el problema del Oriente Medio. Mi delegación también pide a todos los interesados, especialmente a Israel y a las superpotencias, que respondan positivamente a ese desafío de la paz con los auspicios de las Naciones Unidas. Ya se ha cometido suficiente injusticia. La paz sólo se puede lograr mediante la negociación de un acuerdo justo, equitativo y global con los auspicios de las Naciones Unidas. Se nos presenta ahora una oportunidad. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional no la deben desperdiciar.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Quiero comenzar mi declaración leyendo unos versículos del Sagrado Corán, que deseo dedicar a las almas grandes y luminosas de los combatientes musulmanes que defienden su fe y su integridad en el Oriente Medio y sobre todo en el Líbano:

"¡Oh, creyentes!, quienes de vosotros renieguen de su religión, sepan que Dios les suplantaré por otras gentes a quienes amaré y le amarán, y serán compasivos con los creyentes y severos con los incrédulos; combatirán por la causa de Dios y no temerán reproche de nadie. Tal es la gracia de Dios que acuerda a quien le place, porque Dios es munificentísimo, sapientísimo.

Sólo son vuestros confidentes: Dios, su Apóstol y los creyentes que observan la oración y pagan el azaque prosternándose ante Dios.

Más quienes intimen con Dios, su Apóstol y los creyentes, sepan que los parciales de Dios serán los vencedores." (Sura V, versículos 54 a 56)

El debate sobre el tema del programa titulado "La situación en el Oriente Medio" parece ser muy apropiado en las circunstancias actuales, porque ese problema se encuentra en su etapa más trascendental. Las fuerzas norteamericanas y francesas, con el pretexto del mantenimiento de la paz, se han trabado en combate con la milicia musulmana local y con las fuerzas sirias estacionadas en el Líbano con el consentimiento de la Liga de los Estados Arabes. Por consiguiente, las fuerzas multinacionales, o por lo menos la mayor parte de ellas, han puesto de manifiesto su verdadera naturaleza agresiva. Nadie, ni siquiera los funcionarios norteamericanos, puede alegar que su fuerza naval esté allí para desempeñar una función de mantenimiento de la paz.

Según las noticias, los británicos, que en esos casos siempre han demostrado una diplomacia más inteligente que los Estados Unidos, han realizado un amplio debate sobre la presencia de sus propios contingentes y al parecer han decidido retirar a sus tropas del Líbano. Queda por ver si esa decisión se lleva a la práctica en los próximos días o no. Sin embargo, el hecho es que Francia y los Estados Unidos son los únicos dos Gobiernos que participan plenamente en la intensificación de la situación en el Líbano, sobre todo en favor del agresor israelí; y por lo tanto, no pueden justificar en forma alguna cualquier pretensión basada en el mantenimiento de la paz y el orden en el país.

Los Estados Unidos, entre otras cosas, cometieron dos grandes errores: primero, en apoyo de los usurpadores sionistas corruptos de Palestina, ejercieron presión sobre el nuevo Gobierno libanés para que adoptara actitudes pacíficas y finalmente admitiera el tratado de paz propuesto por los Estados Unidos con la base sionista del imperialismo. Esto costó al Gobierno del Líbano, que ya había tenido bastantes inconvenientes, la oposición de, por lo menos, la población musulmana del país. Por consiguiente, el Gobierno del Líbano, habiendo perdido el resto del apoyo popular que podía reivindicar antes de suscribir un tratado de paz con el enemigo sionista, ha tenido que depender, para su supervivencia, de la llamada presencia de las llamadas fuerzas norteamericanas de mantenimiento de la paz.

Por lo tanto, los Estados Unidos se enfrentan a una paradoja. Sus aliados, como Gran Bretaña, los están abandonando. Algunos miembros del Parlamento británico calificaron de estúpido el reciente papel norteamericano en el Líbano. El público norteamericano está perdiendo la paciencia ante la política del Gobierno en el Líbano y ha estado contando el creciente número de soldados norteamericanos muertos en ese país. El Senado y la Cámara de representantes, que tratan de ser muy tolerantes y pacientes en estas circunstancias, ponen en apuros al Presidente y ocasionalmente hacen observaciones no amistosas que pueden resultar muy perturbadoras para un Presidente que quiere regresar alegremente a la Casa Blanca después de las próximas elecciones presidenciales. Pero la retirada del Líbano equivale a la caída del régimen del Presidente Gemayel, al que los Estados Unidos desean apoyar honestamente y sin el cual nada queda del famoso tratado de paz con el enemigo sionista.

Sin embargo, quedarse en el Líbano para mantener en el poder al Presidente prácticamente acrecienta la desconfianza de las masas libanesas en el actual régimen y aumenta su inseguridad. Por ende, la retirada sigue siendo perjudicial para los objetivos que se buscaron a fin de llevar al Presidente Gemayel al poder.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante del Líbano, para una cuestión de orden.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): Deseo señalar a la atención del representante de la República Islámica del Irán el hecho de que no puede referirse de esa forma a un Presidente legítimo.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Ahora bien, permanecer o no en el Líbano es el problema básico. Si nos embarcáramos en una investigación científica y encontráramos contradicciones en una situación como ésta, entonces creo que los científicos volverían a los presupuestos, a los axiomas y a la idea fundamental sobre cuya base se inició toda la investigación, a fin de averiguar lo que estaba equivocado desde el mismo principio. Si algunos, con criterio científico y honesto, desearan adoptar aquí el mismo procedimiento, entonces volverían a las presunciones y supuestos fundamentales sobre cuya base se emplazaron las tropas en el Líbano. Debe haber aquí algo equivocado, pues de lo contrario no podríamos haber llegado a una cuestión de permanecer o no permanecer, siendo ambas cosas erróneas y poco prácticas.

El segundo gran error de la política exterior norteamericana en el Líbano es la participación militar directa de sus fuerzas. Las fuerzas de los Estados Unidos, como las de los agresores sionistas y en colaboración con ellas, han bombardeado no solamente bases militares sino también a los civiles. En los primeros días de su presencia, los aviones norteamericanos bombardearon las aldeas de Aliea y Behamduon y recientemente a las fuerzas sirias estacionadas en el Líbano en virtud de las recomendaciones formuladas por la Liga Árabe. Por lo tanto, los Estados Unidos son, abiertamente, parte del conflicto y es totalmente irrelevante su insistencia en el restablecimiento de la estabilidad en el Líbano. Como lo han dicho por televisión los propios funcionarios de los Estados Unidos, ese país debe prepararse a recibir nuevos castigos de las masas musulmanas y para nuevas represalias contra gente inocente. Es un círculo vicioso. Por lo tanto, el supuesto papel de mantenimiento de la paz de las fuerzas navales y flotas de los Estados Unidos no es muy distinto del que cumplen las llamadas fuerzas contingentes rusas en el Afganistán que, del mismo modo, afirman que han ido por invitación de otro régimen legítimo, que no puede sobrevivir sin la presencia de las fuerzas extranjeras. Esto con respecto al papel de los Estados Unidos como parte de una fuerza multinacional en el Líbano.

La reciente alianza concertada entre la base sionista del imperialismo y los Estados Unidos constituye, ciertamente, otro factor de exacerbación de la situación en el Líbano. Los representantes están enterados de que una delegación viajó de las tierras ocupadas a los Estados Unidos a fines de noviembre. La encabezó un sionista de origen irlandés, acompañado por un ex dirigente de una organización

terrorista sionista, de origen polaco, ambos emigrantes a la Palestina ocupada. El primero fue reconocido por los funcionarios de los Estados Unidos como el Presidente y el último como el Primer Ministro de la ficción política fabricada denominada Israel. El caballero irlandés incluso se dirigió a esta Asamblea General bajo el mismo disfraz como Presidente de la base del imperialismo. En realidad, no es el único terrorista profesional que puede entrar fácilmente al club internacional de las Naciones Unidas. Un famoso terrorista iraní, radicado en París, también envió a su hermano a Nueva York para organizar una demostración antiiraní frente a las puertas de las Naciones Unidas. Ese muchacho, con demasiada facilidad, entró a la Sede de las Naciones Unidas e hizo muchísimas gestiones en la Tercera Comisión a fin de que se presentara una resolución contra la República Islámica del Irán.

El año pasado otro contrarrevolucionario iraní se las ingenió para introducirse a la Asamblea General - creo que de este lado -, arrebató al Ministro de Relaciones Exteriores de mi país su discurso y despedazarlo.

Los terroristas de este año entraron a las Naciones Unidas después de haber aplicado durante años algunas cuestiones procesales para lograr el reconocimiento. Tan pronto como alguien logra ese reconocimiento, se terminan los problemas. No hay dudas de que si esos dos iraníes hubiesen recurrido a algunas trivialidades de procedimiento, también podrían haber logrado el reconocimiento necesario y habrían estado en condiciones de ocupar el lugar reservado para ellos a los costados de la sala". En nuestro vocabulario, esos terroristas que tienen aviones supersónicos, tanques modernos y proyectiles tierra-tierra con el propósito de aterrorizar a otras naciones, siguen siendo terroristas.

Los dos sionistas que vinieron a los Estados Unidos en noviembre también poseen una gran cantidad de tanques y aviones supersónicos. Inclusive pueden producirlos. Hay rumores de que cuentan con la capacidad de fabricar hasta bombas nucleares. Pero en la medida en que han estado matando, asesinando y ocupando durante los últimos cuarenta años y son ex integrantes de organizaciones terroristas profesionales nacionales o internacionales, siguen siendo lo que son y la calidad o cantidad de las propiedades que se encuentran en su poder no modifican su horrendo modo de vida como terroristas.

Con el propósito de proyectar los acontecimientos que tuvieron o están teniendo lugar en los Estados Unidos como algo diferente a una conspiración contra el pueblo musulmán del Oriente Medio, que sería llevada a cabo por los agentes sionistas del imperialismo, se necesitaba una maniobra para salvar las apariencias, una nueva alianza, que fue concertada entre los Estados Unidos y el Gobierno ilegítimo de ese país modelo llamado Israel.

Como se vio en los programas de televisión, los dos agentes convencieron a los Estados Unidos de que asumiesen una parte más justa de los elevados gastos que se realizan habitualmente con respecto a la defensa de la base de los intereses de los Estados Unidos y que tuviesen una participación más directa e inmediata en las actuales empresas militares en la región. Esta alianza ha tenido espléndidas consecuencias políticas y colosales y malignos resultados militares.

Hablando en términos políticos, ha revelado el verdadero carácter del Gobierno norteamericano y su política exterior, así como sus vínculos con la sucia base sionista en el Oriente Medio. Por consiguiente, aún los más ignorantes en la

región han aprendido más de lo que podrían haber conocido en años de estudiar la literatura política de esa zona. El aspecto educativo de la alianza excede toda estimación; pero militarmente ha colocado más armas mortíferas, equipos militares y suministros materiales a disposición de un puñado de terroristas que han llevado la inseguridad y el asesinato a nuestra región. Pero en su conjunto, nuestros logros políticos son mucho más importantes que las pérdidas militares. No es algo insignificante que muchos pueblos de esa zona conocieran verdaderamente el carácter del imperialismo; y sólo puede ser conocido a través de tales alianzas. Por lo tanto, la alianza ha sido muy reveladora e informativa, pero la situación en el Oriente Medio, para información de todos, también se ha modificado drásticamente.

El tranquilo y amistoso pueblo del Líbano, gracias a acontecimientos tales como la reciente alianza, ya no vacila en desafiar seriamente a los arrogantes opresores que han desarrollado el mal hábito de apuntar con sus armas a sus oponentes mientras los invitan a la mesa de negociación. Toda la nación del Líbano es más pequeña que el número de adictos en la ciudad de Nueva York. Los mendigos profesionales de Nueva York, que obtienen su escasa comida de los recipientes de desperdicios, son alrededor de 200.000. Incluso esa cantidad de 200.000 no parece ser expresiva y suficientemente reveladora como la observación real de hombres y mujeres que todos los días buscan cualquier cosa comestible en los recipientes de desperdicios de la Tercera Avenida. No obstante, un país rico, poderoso y grande como los Estados Unidos sostiene que el pequeño Líbano es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el rico y poderoso Gobierno de los Estados Unidos decidió enviar tropas a ese pequeño país con el propósito de restaurar la paz y la seguridad internacionales.

¿Cuál es la población de Granada? Supongamos que todas las afirmaciones de la base madre del imperialismo sionista contra Granada o Nicaragua son absolutamente correctas. Aceptemos que Nicaragua es una terrible amenaza al "Régimen legítimo y democráticamente elegido de Honduras". Supongamos también que Nicaragua se declara culpable de enviar unas pocas armas de origen ruso a El Salvador. Supongamos igualmente que el "régimen democrático y legítimo" de El Salvador ha extendido simplemente una invitación amistosa al país amigo de los Estados Unidos para que envíe a algunos de sus asesores militares a jugar al golf con sus similares salvadoreños. Supongamos que Granada compró armas de Rusia incluso a través de Cuba. Supongamos también que el régimen contemporáneo del Líbano es el único representante del pueblo del Líbano y, por lo tanto, puede subsistir sin la presencia de las fuerzas multinacionales.

Y supongamos que el pueblo del Líbano se equivoca al no querer ese régimen. ¿Díganos por favor quién es más peligroso para la paz y la seguridad internacionales? ¿Quién constituye una mayor amenaza para el mundo entero: el Gobierno de los Estados Unidos o la suma total del Líbano, Granada, Nicaragua y Cuba? ¿Quién resulta ahora más peligroso? Por favor, sean honestos con ustedes mismos y expresen el verdadero mensaje de su conciencia al resto de la Asamblea. ¿Quién es más peligroso: la suma total del Líbano, Granada, Nicaragua y Cuba o el Gobierno de los Estados Unidos? Algunos han de sentir vergüenza de sí mismos.

Agradecería que los representantes fueran tan amables de formular el mismo argumento con respecto a la otra superpotencia. Es decir, convengamos con todas las alegaciones de la otra superpotencia y presentemos la misma pregunta. Supongamos, en aras de la argumentación, que los mujaidines afganos reciben apoyo militar de los agentes imperialistas. Aceptemos también que el Pakistán interviene en los asuntos internos del Afganistán. Demos por sentado que el sindicato de trabajadores Solidaridad está de hecho bailando al son de un guitarrista norteamericano y está totalmente organizado y respaldado por agentes pagos de occidente. Supongámoslo; no deseamos debatir el fondo de la cuestión. ¿Quién es más peligroso: la KGB o la suma total de los mujaidines afganos, el régimen del Presidente Zia y todo el sindicato Solidaridad?

En realidad, en el contexto de los debates políticos de las Naciones Unidas todos pueden presentar argumentos contra todos, pero debe haber un momento de honestidad en la vida de cada uno en el que sólo diga la verdad. Debe haber un momento en la vida de los gobiernos de las superpotencias en que salga a luz la honestidad. Pido por favor a las superpotencias que vuelvan a la honestidad, la sinceridad, la modestia y la humildad. Abandonen la arrogancia, la falsedad y el fraude. A los ojos de Dios las superpotencias son tan débiles como cualquiera. No se engañen por sus flotas, sus aviones y sus fuerzas navales; ustedes, como seres humanos, son tan vulnerables como los demás. Se dan el lujo de engañar porque dan por sentado que las naciones pequeñas deben basarse en el derecho más que ustedes y porque ustedes creen que sus decisiones pueden forzar la ley. Ustedes creen que son la ley. Creen que pueden engañar impunemente porque los demás pueblos no desconocen el derecho o no lo desconocen lo suficiente como para hacer lo que quieren contra ustedes. Recuerden que aun en el fraude, ustedes cuentan con la honestidad de los demás. Permitan que los demás cuenten con su honestidad y verán cómo el nuestro será un mundo feliz, inclusive sin su Comité de Desarme.

Ustedes traen a su país a nuestro enemigo, que ha ocupado las tierras sagradas y los santos lugares, y suscriben con él acuerdos de cooperación militar y técnica y maniobras militares conjuntas, y aún así esperan que los palestinos, los libaneses y los sobrevivientes de Sabra y Shatila los observen cruzados de brazos. ¿Acaso creen que pueden ir sencillamente al Líbano y, en nombre de Israel, matar y destruir y ocupar y luego, bajo el disfraz de las fuerzas multilaterales de mantenimiento de la paz, entrar al Líbano por otra frontera, desde otra dirección, y apoyar al régimen legítimo de que se trate? ¿Acaso creen que pueden autorizar a las pretendidas tropas israelíes a que proclamen su disposición de retirarse del Líbano siempre que los demás abandonen ese país? Ese juego ya está muy gastado. Han hecho ese juego durante demasiado tiempo como para que todavía funcione. Los conocemos muy bien.

Los Embajadores árabes, aunque ustedes no lo crean, los conocen demasiado bien. Entienden todos sus juegos divisionistas y fraudulentos, el juego al que nos quieren hacer entrar los medios de prensa. Todos ellos entienden lo que ustedes quieren decir con las palabras "shiitas fundamentalistas" y saben cuáles son sus intenciones al repetir tanto esa expresión. Todos ellos entienden los comentarios de los humanistas sionistas que, inmediatamente después de la famosa película The Day After, dijeron: "¿Qué pasa si la bomba atómica cae en manos de alguien como Khomeini? Todo el mundo entendió lo que se quiso decir con eso.

Toda esa gente, y aún su propia gente, la de las superpotencias, a quienes ustedes creen haber podido mantener en la ignorancia, comprenden algunas de las siniestras intenciones que hay detrás de esas bromas burlonas y sin gracia. Las superpotencias, con su gran aire de suficiencia, debieran saber que la mejor garantía para su seguridad es que se preocupen meticulosamente de la seguridad de los demás pueblos. Mantengan la seguridad de los demás pueblos y se garantizará la vuestra.

Todo el universo, el mundo entero, se basa en el orden, en el orden de la honestidad. Es por ello que hay universidades y ciencias, y las relaciones sociales y políticas no pueden ser la excepción de la regla. Vuelvan a la honestidad si alguna vez soñaron con la felicidad para ustedes y para el resto del mundo. No maniobren con los problemas políticos. Deben volver a la honestidad. Deben retirar a sus agentes sionistas pacíficamente de Palestina. Verán entonces que no habrá ningún problema en la región. Deben retirar a sus agentes de la misma manera que los rusos deben retirar sus tropas del Afganistán.

Antes de la invasión sionista al Líbano, el Sr. Brzinski el cerebro de la política exterior norteamericana, dijo en televisión que los Estados Unidos debían hacer todo lo posible para evitar la unificación de las revoluciones palestina e islámica. Estaba equivocado. Su declaración no constituía una afirmación de hechos, sino una expresión de deseos, y ustedes comprenden la diferencia.

Unos pocos meses después de este programa de televisión, los funcionarios de los Estados Unidos decidieron lanzar un corto programa del hombre araña para impedir la unificación de las dos revoluciones. A los sionistas se les dio luz verde para invadir el Líbano, para quemar y asesinar, para expulsar a millares de palestinos del Líbano y, finalmente, para levantar los mataderos de Sabra y Shatila para asegurar completamente que se impediría esa temida unificación. Pero esas medidas preventivas de hondo significado criminal lo que hicieron fue motivar, reforzar y acelerar la unificación.

El Sagrado Corán nos dice cómo el Faraón decidió matar a todas las mujeres embarazadas de la familia de Israel para impedir la realización de la visión de que nacería un hijo en la familia de Israel que derrocaría del trono al Faraón. Lo que no sabía era que su plan preventivo de matar a las mujeres embarazadas se convertiría en parte del plan divino de que Moisés fuese al palacio del Faraón donde Moisés crecería en el regazo de la hermana del Faraón. ¿Cómo saben ustedes que sus medidas preventivas habrán de servir los propósitos por ustedes expuestos? Lo harán sólo si conocen a Dios y todo está bajo su control, del poderoso control de Dios. Cuando ustedes enviaron sus fuerzas multinacionales al Líbano, justamente no conocían cómo iban a participar en la formación de la unificación que ustedes están tratando de impedir. El Sagrado Corán dice: "Hacen planes y llevan a cabo complots, y Dios también hace planes y realiza complots; pero Alá es el mejor de cuantos hacen planes".

La lucha especial que se libra ahora en el Líbano es una lucha permanentemente perenne entre la fe en Dios, por una parte, y la fe en un hombre sin Dios, autodeificado, egoísta, por otra. En realidad, es una lucha entre el hombre y Dios y entre el hombre y Satán. Todas las luchas se reducen a la larga a la misma lucha fundamental. Hay sólo una lucha fundamental: la que se libra entre el hombre y Dios y entre el hombre y Satán. Es una lucha interna de toda persona; es la lucha entre Abel y Caín, una vieja lucha que se sigue librando aún.

La naturaleza, la naturaleza a secas, incluyendo todo lo que contiene, es una naturaleza fiel; es una naturaleza obediente a los mandamientos de Dios y, por lo tanto, sigue la ley divina. Esta naturaleza obediente, al funcionar de acuerdo con las leyes naturales inherentes a la naturaleza de las cosas, obedece automáticamente a Dios. Pero el hombre puede interponerse a los mandamientos de Dios. Dice el Sagrado Corán:

"¿No ves que se prosternan ante Dios los que están en los cielos y en la tierra, así como el sol, la luna, las estrellas, las montañas, los árboles, los animales y muchos de los hombres? Esto no obstante, muchos merecen el castigo. No hay quien honre a quien Dios desprecia. Dios hace lo que El quiere.

Estos son dos grupos rivales que disputan sobre su Señor. A los infieles se les cortarán trajes de fuego y se les derramará en la cabeza agua hirviente." (Sura 22, versículos 18 y 19)

El Oriente Medio está librando esta lucha. El Oriente Medio está tratando de ser honesto, obediente con los mandamientos de Dios. Y esa lucha la libra muy bien. Están regresando activamente a su vida espiritual, una vida que no admite compromisos, ni se rinde.

Dice el Corán:

"Por lo tanto, permitamos que aquellos que luchan como recomienda Alá abandonen la vida de este mundo por el más allá y luchen a la manera de Alá. Muertos o victoriosos, recibirán una poderosa recompensa.

¿Y qué razón tienes tú para no luchar en la guerra de Alá y en la debilidad entre los hombres, las mujeres y los niños, que dicen ;Oh Señor!, llévanos fuera de esta ciudad cuyo pueblo está oprimido y proporciónanos un guardián que nos sirva de custodio?"

Ahora este mensaje es muy importante:

"Aquellos que creen luchar en la forma de Alá, y aquellos que no creen en la lucha en la forma de Satán" - esta es la situación del Oriente Medio -, por lo tanto, lucha contra los amigos de Satán; seguramente la estrategia de Satán es débil."

La solución del problema consiste fundamentalmente en poner fin a la opresión y las políticas opresivas, pues como dice el versículo, nosotros, los musulmanes, tenemos que luchar contra la opresión.

En esta lucha hay dos fuerzas antagónicas. Las diferencias principales entre ambas fuerzas en el Líbano son muy claras. Un grupo cree en Dios, cree en relaciones humanas dignas, cree en un enfoque sincero de los problemas, no cuenta con un ejército, y, sin embargo, no tiene más remedio que defenderse. El otro no cree en Dios, o si cree eso no viene al caso en su vida cotidiana. Aprecia la dignidad en las relaciones humanas sólo en cuanto no afecte sus intereses materiales y hace uso de sus cañones para compensar la invalidez de sus argumentos.

El primero toma los textos divinos como modelo de conducta, mientras que para el otro el texto divino no viene al caso en la vida cotidiana. El primero tiene una visión epistemológica completamente distinta. Cree en

"Temed a Dios y él te enseñará y te dará conocimiento".

Cree que

"El conocimiento es una luz que derrochará Dios, que penetrará en el corazón de quien él desee."

Por lo tanto, procura el conocimiento de Dios y sigue sus mandatos sin renunciar a la epistemología científica. El otro solamente cree en la epistemología científica práctica y no le preocupa para nada la luz divina.

Hay muchas otras diferencias sociales y políticas que no hay por qué mencionar ahora, pero los dos frentes son bien conocidos y sus posiciones son perfectamente claras. En tales circunstancias, hay tierra y agua, hay petróleo y otras materias primas; hay mano de obra barata, hay un mercado rico. Por lo tanto, hay empresas transnacionales, acaparadores sionistas, flotas materialistas de agresión, fuerzas navales y regímenes títeres, todos ellos contra los inocentes indefensos que han sido explotados cultural, material, física, psicológica, social y políticamente y que desean liberarse.

Esta es la situación que existe en el Líbano y en el Oriente Medio. Todos estos factores están presentes en la situación compleja del Oriente Medio. A nuestro juicio, lo bueno es que los motivos y los planes ya no son desconocidos: todo el mundo sabe lo que ocurre; la gente se ha enterado de esta realidad.

Desde el punto de vista del enemigo lo malo es que los motivos y los planes ya no son desconocidos y que el pueblo ha comprendido cuál es el quid del asunto. Esa es la situación en el Oriente Medio.

La solución que proponemos es la siguiente. Los que han llevado sus fuerzas y su base imperialista a nuestra región son una parte del problema; en realidad la principal de ella. Pero no son una parte de la solución, y no deben pasar como parte de la solución. Tienen que dejarnos solos. Decir que si uno se va vendrá el otro enemigo no es un argumento valedero. No justifica la intervención, la ocupación y el asesinato. Los dos tienen que marcharse. El Oriente Medio no pertenece a ninguna superpotencia. La tierra de Palestina pertenece sólo a los palestinos. Los agresores tendrán que volver a definir su política exterior en lo referente a la región y abandonar sus intenciones de explotación y opresión, y entonces no habrá problemas en el Oriente Medio. Les decimos a las superpotencias: ;Por favor, que ninguna de ustedes nos defienda de la otra! ;Por favor, no defiendan al pueblo del Líbano! ;Por amor de Dios, hay que dejarlo que decida por sí mismo! En el Oriente Medio no nos metemos en los asuntos internos de ustedes. No queremos saber lo que hacen a su propio pueblo en Washington o en Moscú. Por nuestra parte, esperamos el mismo grado de independencia. Pero si quieren imponer su política represiva y mantener su base sionista del imperialismo en nuestra región, van a tener muchas dificultades, puesto que nosotros tenemos muchas dificultades.

Leemos en el Corán que:

"Dios ama a los que luchan por su causa en atuendo de combate como si fueran una sólida estructura blindada."

Y el Corán nos dice también:

"Aprestad para ellos todas las fuerzas y los troncos de caballos que podáis, para aterrorizar al enemigo de Dios y vuestro enemigo y otros más que vosotros no conocéis; Dios los conoce y todo lo que gastéis por Alá os será recompensado en su plenitud; no seréis engañados."

Esa es la única opción que tiene el pueblo del Oriente Medio. Esa es la situación en el Oriente Medio.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): La delegación del Líbano ha leído el informe del Secretario General sobre el tema 34 del programa, "La situación en el Oriente Medio". Es para mí un gran placer expresarle nuestro agradecimiento por el interés que se toma y todo lo que hace por aliviar los sufrimientos causados por la trágica crisis en el Líbano. Sin embargo, queremos hacer algún comentario sobre el informe. Está fechado el 30 de septiembre de 1983, por lo cual se preparó antes de la sesión del 18 de octubre del Consejo de Seguridad y no fue posible incluir en él ninguna referencia a la resolución 536 (1983) del Consejo, en virtud de la cual se prorrogó por seis meses, hasta el 19 de abril de 1984, el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Simplemente queríamos señalar ese hecho.

Durante nueve años, el Líbano ha sido escenario de guerras multifacéticas entre partidos que han manifestado diferentes ambiciones e intereses. En el correr de estos nueve años cuando el país se manchó con la sangre de inocentes, han ocurrido muchos acontecimientos y tragedias y se hicieron grandísimos sacrificios. Debido a que la comunidad internacional no tuvo en cuenta la importancia y la prioridad de esta crisis, y en virtud de que no respondió a la causa de los funcionarios libaneses y de otros amigos y hermanos, los ocupantes pudieron apoderarse del territorio libanés y establecerse allí, como si su ocupación fuese eterna, sin límites en el espacio y en el tiempo. Esto también ha permitido que los ocupantes se comportaran como si tuviesen pleno derecho, sin los límites de la legitimidad profundamente arraigados en los corazones y en las instituciones de los libaneses; les ha permitido comportarse sin tener en cuenta los valores humanitarios y morales, ni tampoco los acuerdos, normas y leyes internacionales. Por lo tanto, la crisis se ha ido exacerbando con el tiempo y se convirtió en un problema muy complejo.

Como muchos oradores lo han dicho durante este período de sesiones, se ha dejado en la sombra los problemas más complejos del Oriente Medio. El Secretario General dice en su informe:

"La preocupación con los acontecimientos en el Líbano ha tendido a eclipsar la consideración de aspectos importantes del problema del Oriente Medio ..."

(A/38/458, párr. 39, pág. 16)

Si los acontecimientos del Líbano no hubieran sido tan importantes en sí mismos, no hubiesen podido dejar en la obscuridad los principales aspectos de la cuestión del Oriente Medio. Para una evaluación adecuada de la situación habría que haber reformulado esa declaración como sigue:

"La preocupación con los acontecimientos en el Líbano ha eclipsado la consideración de aspectos importantes del problema del Oriente Medio."

Creemos que esto es lo que quiso decir el Secretario General.

Hace un poco más de dos semanas se celebró el Día de la Independencia del Líbano. Su Excelencia, el Presidente Amin Gemayel ese día hizo una declaración en la que señaló como se podía resolver la crisis. Voy a citar las siguientes frases que resumen la política práctica del Gobierno, a fin de resolver la crisis:

"Puedo atribuir todos los resultados, de las ramificaciones y de las complicaciones a uno de los problemas más importantes, cual es la ocupación de nuestro territorio y el cercenamiento de la autoridad y de las fuerzas de seguridad del Estado. Sólo podemos esperar una solución o una cura en base a los esfuerzos en pro del rescate, que han cristalizado en tres objetivos directos: primero, y más importante, la movilización de la voluntad nacional en apoyo de la prioridad de poner fin a la ocupación; segundo e importante, trabajar en cooperación con las principales Potencias amigas para garantizar el retiro total de Israel; tercero, llegar a un acuerdo con la República Arabe Siria destinado a fijar un calendario para el retiro de sus fuerzas del Líbano."*

Hay un consenso y una determinación nacionales para acabar con la ocupación. Se están realizando esfuerzos serios y constantes para garantizar el retiro total de Israel. Se están celebrando contactos y tratando de llegar a un acuerdo con la República Arabe Siria a fin de fijar un calendario para el retiro de sus fuerzas del Líbano.

Mientras tanto, la comunidad internacional y las principales Potencias que pueden ejercer influencia, tienen la responsabilidad histórica de apoyar al Gobierno libanés y ayudarlo a lograr las metas que persigue, con la finalidad de garantizar el restablecimiento de su soberanía, en su territorio nacional, dentro de fronteras internacionalmente reconocidas. Este apoyo es esencial para evitar más tragedias, más dolores físicos y morales, más destrucción de ciudades y aldeas y un mayor deterioro de los sectores económico y financiero del Líbano. Este apoyo es indispensable para mantener la paz y la seguridad del Líbano, de la región y del mundo y para aportar una contribución eficaz a la solución radical de la crisis.

En este período de sesiones, mi país no ha presentado ningún proyecto de resolución porque el Consejo de Seguridad sigue considerando la cuestión del Líbano. Allí presentamos oficialmente nuestras demandas en un proyecto de resolución completo e integrado, que fue distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/15990, del 19 de septiembre de este año. Hemos dejado que el Presidente del Consejo de Seguridad se ponga en acción cuando

* El Sr. Bhatt (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

considere que las circunstancias son favorables para incluir estas demandas en un proyecto de resolución del Consejo. Estas exigencias son un todo indivisible porque resultan de una decisión tomada libremente por mi país y dimanar de la firme convicción del Líbano de su legitimidad y validez. Cualquier solución parcial que se apruebe mutilará estas exigencias y hará más difícil la solución.

Tengo el deber de reafirmar una vez más los principios fundamentales de la posición del Líbano, para evitar cualquier malentendido o interpretación errónea. Primero, el Líbano está decidido a proteger la unidad de su pueblo y de su territorio, y a mantener su independencia y su libertad de decisión, restaurando su total soberanía sobre cada palmo de su territorio nacional.

Segundo, el Líbano está decidido a garantizar el retiro total de las fuerzas israelíes hasta las fronteras internacionalmente reconocidas. El Líbano condena todas las acciones militares emprendidas por Israel y exige con firmeza que pongan fin a sus prácticas en el Líbano meridional, que sigue ocupado, así como las medidas sobre el Río El-Awi mediante las cuales somete a funcionarios y ciudadanos comunes a una completa inspección cuando viajan desde o hacia el sur, obligándolos a portar pases y autorizaciones que obstaculizan su libertad de movimiento y la transferencia de mercaderías. La continua imposición de tales restricciones puede servir a Israel para separar el Líbano meridional del territorio patrio. Apela a "necesidades de seguridad" como pretexto para justificar tales actos que, al igual que la presencia israelí en el Líbano, son ilegítimos e ilegales.

Tercero, el Líbano también está decidido a garantizar que todas las fuerzas no autorizadas se retiren sin excepción de su territorio puesto que su presencia es ilegal. Su presencia es causa directa de lo que ha ocurrido y sigue aconteciendo en el Líbano, esto es, de los combates, derramamientos de sangre y destrucción, por todo lo cual sólo el Líbano está pagando el precio.

Cuarto, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) tienen una función y un mandato previstos en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 426 (1978) y 516 (1982). Es vital facilitar su funcionamiento y su mandato para alcanzar los objetivos generales por los cuales fueron enviados allí.

Quinto, la fuerza multinacional se encuentra actualmente en el Líbano a solicitud del Gobierno libanés. Su presencia allí es una cuestión puramente libanesa. Desafortunadamente, parece que algunos oradores siguen ignorando la libertad de decisión del Líbano en tanto existen en los territorios de algunos de sus países fuerzas extranjeras que fueron invitadas por sus gobiernos como consecuencia de la libertad de decisión de dichos gobiernos.

Sexto, el Líbano nunca se ha injerido en los asuntos de los demás, ni tampoco ha hablado en nombre de otros. Por lo tanto, no permite que nadie se exprese en su nombre o decida por él lo que hay que aceptar o rechazar. Algunos se ocultan tras las palabras "pueblo libanés" para expresar lo que desean aunque no sea lo que anhela el pueblo libanés. Empero, se trata de una maniobra endeble. El pueblo

libanés nunca les ha dado mandato para hablar en su nombre; tampoco los ha nombrado custodios de su destino. Existe un gobierno legítimo emanado del pueblo que lo representa, adopta decisiones y habla en su nombre. Un pueblo como el libanés, que ha sufrido muchísimo y cuyos hijos han prometido hacer tantos sacrificios, merece la vida y la supervivencia, y es capaz de superar las crisis y de reconstruir su país sin custodios ni guardianes.

La delegación del Líbano desea rendir un homenaje a todas las fuerzas internacionales y multinacionales que han apoyado al Gobierno y expresado su simpatía con nuestro pueblo en momentos tan difíciles. La delegación del Líbano rinde solemnemente homenaje a las víctimas de esas fuerzas que se unieron a tantos miles de inocentes víctimas libanesas que murieron para que el Líbano siga siendo una tierra de paz y de amor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, del 1° de noviembre de 1950, concedo la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes.

Sr. MAKSOUUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Entre los problemas más importantes que enfrenta la comunidad internacional en nuestros días ubicamos la crisis actual en la región del Oriente Medio. Existe allí un conflicto político derivado del establecimiento de Israel como Estado conquistador, agresivo y racista que persiste en el expansionismo, en el desprecio de las Naciones Unidas y de sus resoluciones, al mismo tiempo que obstaculiza el impulso internacional por resolver el problema palestino, conduciendo al mundo a dilemas laberínticos con el fin de impedir los esfuerzos encaminados a hallar soluciones fundamentales que puedan garantizar una paz justa y global en la región.

La determinación israelí de desafiar la voluntad internacional y hacer que pierda su credibilidad obstaculiza la paz en la región, tornándola peligrosamente explosiva. Convierte a la región en causa de preocupación internacional en lo que atañe a la suerte de la paz en el Oriente Medio y en todo el mundo.

Las tragedias, la confusión y el deterioro que presenciamos actualmente en la situación de seguridad de una zona altamente delicada son el resultado de la aplicación del designio sionista, independientemente de su costo y consecuencias.

Se trata de un designio aliado orgánicamente con la estrategia de enfrentamiento de los Estados Unidos, que han convertido su carrera de armamentos con la otra superpotencia en el único criterio para su política y sus acciones en las diversas regiones del mundo, en total menosprecio de los objetivos, prioridades, derechos, intereses y legítimas aspiraciones de los pueblos de esas regiones.

El designio sionista se pone de manifiesto mediante asentamientos, tales como los de la Ribera Occidental y los de la Faja de Gaza, acompañados de medidas represivas como la clausura de escuelas y universidades, arbitrarios arrestos administrativos y la demolición de casas dejando a sus habitantes sin hogar. También se manifiesta por medio de la invasión, como en el caso del Líbano, acompañada de salvajes ataques sobre ciudades y aldeas, especialmente contra la capital, Beirut, y los campamentos de refugiados; por medio de una política de anexión, como lo hizo Israel respecto de las Alturas de Golán y de la ciudad de Jerusalén, o de una campaña destinada a desarraigar y aterrorizar a la población árabe. Finalmente, también ha recurrido a la agresión como en el caso del ataque contra el reactor nuclear iraquí.

Toda esta política está unida a un método que se caracteriza por hacer caso omiso de la conciencia mundial, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los fundamentos de un comportamiento civilizado y ordenado, así como por recurrir a campañas de difamación contra todo lo que pueda contribuir a la paz, la justicia, la seguridad y la estabilidad de la región y del mundo.

El designio sionista es coherente con lo que prevé el Gobierno de los Estados Unidos como prioridad esencial, o sea, la estrategia del enfrentamiento con la Unión Soviética a nivel global. Y cuando el enfrentamiento entre las dos superpotencias predomina sobre todas las demás consideraciones, la política de los Estados Unidos se abstrae de las realidades existentes en la región y de las causas y motivos verdaderos del asunto central, o sea, el conflicto árabe-israelí. En tal caso, cada acto, política o comportamiento de una parte es juzgada a priori por la lógica de la guerra fría y por los imperativos del enfrentamiento. A los Estados Unidos ya no les importan los resultados de las relaciones bilaterales con algunos Estados árabes; se parecen a Israel en su desatención a las exigencias justas o a los derechos legítimos de los árabes en general, y a los derechos legítimos del pueblo palestino en particular. En tal situación, para el Gobierno de los Estados Unidos los derechos legítimos del pueblo palestino y el derecho de los países árabes a recuperar su soberanía sobre las tierras ocupadas son asuntos a olvidar y no merecen respeto ni atención.

Observadas desde esta óptica, encontramos que todas las deliberaciones celebradas aquí y todas las resoluciones que se formularon chocan frontalmente con este desacato deliberado de los Estados Unidos y de Israel. Esta irrespetuosidad ha preparado el camino, y lo ha facilitado, para llegar a una fórmula de cooperación estratégica entre estos dos países. Esta fórmula - cooperación estratégica -, a su vez facilita la operación para lograr sus objetivos en la región que siempre se coordinan pero que de vez en cuando divergen.

Esta coordinación se hace mayor cuando se realiza en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales con el fin de abortar toda resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hacerla carecer de sentido, así como oponerse a cualquier iniciativa de los diversos grupos internacionales, tales como los no alineados y los del grupo europeo. Estas iniciativas son rechazadas porque pueden obstaculizar el control unilateral de los Estados Unidos en el manejo de la crisis del Oriente Medio.

¿Cuál es el resultado de esta creciente coordinación que culminó en los recientes acuerdos de cooperación estratégica durante la visita de Shamir a Washington del mes pasado? El Gobierno de los Estados Unidos desea tranquilizarnos de que es simplemente una reafirmación y una política constante y muy conocida de los Estados Unidos para con Israel y de que en realidad no ha sucedido nada más que la institucionalización y la codificación de dicha política, y que no hay nuevas ni mayores relaciones con Israel. El Gobierno de los Estados Unidos desea que los árabes crean que esta coordinación estratégica puede ayudar a los que califican como "moderados" y cumplir algunos de sus "deseos latentes". Parecería que el Gobierno de los Estados Unidos desea ilusionarse con respecto a lo que quiere creer; pero cuando estas ilusiones chocan con la realidad de los vínculos orgánicos que nos unen y con el nacionalismo árabe, acusa a los "moderados" de no hacer lo que deberían estar haciendo para ayudar a los Estados Unidos a aplicar sus planes y políticas en el Oriente Medio. En tal situación, el Gobierno de los Estados Unidos se hace más sensible a la teoría sionista que establece que Israel es el único instrumento válido de una política de enfrentamiento con la Unión Soviética. Desde tal óptica, los árabes son solamente "opositores verbales" de este enfrentamiento estratégico norteamericano-israelí, en tanto que, en realidad, ellos "aprecian secretamente" el "beneficio para sus intereses". En otras palabras, lo que el sionismo desea que sea una realidad árabe se transforma en una realidad ilusoria que el Gobierno de los Estados Unidos quiere considerar.

Existen diferencias entre los árabes; sobre todo, se relacionan con los intentos de los países árabes de responder a una interrogante crucial: ¿se puede convencer a los Estados Unidos de la necesidad de adoptar una política equilibrada, objetiva y equitativa en el conflicto árabe-israelí o esa actitud es imposible de lograr? El diálogo interárabe en esta cuestión es el centro de las divergencias árabes. Es cierto que los demás factores sociales, económicos y políticos contribuyen a que existan estas divergencias, pero estos factores son parte del proceso que precede a toda transición desde una etapa histórica a otra. Y aunque a veces estas divergencias puedan hacerse más punzantes siguen estándolo dentro del ámbito de diferencias sobre los medios, pero no sobre los objetivos. Parecería que el Gobierno de los Estados Unidos fuera incapaz de reconocer esta realidad, en tanto que, por otra parte, el sionismo utiliza su influencia, especialmente durante un año de elecciones presidenciales, para impulsar al Gobierno de ese país a que ignore ese hecho y lo niegue.

Es así que ante la reafirmación y el aumento de la naturaleza de la cooperación estratégica norteamericano-israelí, cada vez es más grave el peligro sobre la seguridad nacional árabe, y comienzan a desvanecerse las ambigüedades que originan evaluaciones y divergencias contrastantes en cuanto a los medios. Entonces, los mismos objetivos exigirían la unidad en los métodos y en las reacciones. Las divergencias disminuirían y los vínculos nacionales y orgánicos serán más importantes. En tal situación los árabes reaccionarán para impedir el peligro inminente que se cierne sobre ellos como nación con un destino; porque la cuestión ya no se refiere más a divergencias o a puntos de vista opuestos sino a la necesidad de enfrentar las nuevas amenazas y dimensiones debidas a las cooperaciones estratégicas.

Las reacciones iniciales que hemos visto pueden no ser más que un síntoma de una reacción posible inherente a la respuesta nacional árabe. En todo caso, estos síntomas señalan la intensidad de nuestra unidad y el hecho de que los vínculos de tal unidad en último término deciden el curso de la verdadera reacción árabe.

Si el intervalo entre la reacción preliminar y la puesta en vigor proporciona una nueva oportunidad que permita a los Estados Unidos considerar otra vez en forma seria su cooperación estratégica con Israel, entonces, y sólo entonces, la comunidad internacional podrá alejarse del borde del abismo a que hemos llegado debido a ese acuerdo estratégico. Sería entonces posible que la comunidad internacional desempeñara su papel constructivo, cooperando y no enfrentándose con los Estados Unidos, en la concreción de la solución global y justa que las Naciones Unidas están tratando de lograr.

Durante el período a que me he referido, se ha iniciado realmente un proceso de análisis y examen entre algunos de los que forjan la opinión y elaboran la política que, si toma en cuenta las reacciones árabes, podría conducir al éxito de nuestros esfuerzos por convencer al Gobierno de los Estados Unidos de que abandone sus acuerdos de cooperación estratégica con Israel y retome su papel de socio y colaborador honesto en los esfuerzos internacionales por consolidar la paz y la seguridad en la región. No mencionaré los numerosos artículos y análisis que aparecieron en la prensa norteamericana en los últimos dos días. Basta señalar a la atención el título de dos artículos importantes aparecidos en el Washington Post del 11 de diciembre de 1983: "Estamos subestimando de nuevo a los árabes"; un tercer artículo publicado en la misma edición por Philip Geylen, comentarista de asuntos internacionales, con el siguiente título: "Reagan aplica una política que no tiene nada que ver con la realidad"; y otro artículo titulado "Política miope", escrito por el profesor Robert Newman, quien supervisó en nombre del Presidente electo Reagan el proceso de entrega del Departamento de Estado a los republicanos.

No estamos acostumbrados a títulos tan precisos y claros, especialmente respecto del Oriente Medio. Hay una gran necesidad de instar al Gobierno a que examine urgentemente lo que podría considerarse como una imprudencia de los Estados Unidos al defender y apoyar los objetivos expansionistas y agresivos de Israel con el pretexto de la cooperación estratégica.

Esta nueva evaluación de quienes elaboran la opinión confirma nuestro diagnóstico árabe de los peligros inherentes en este acuerdo de coordinación estratégica. Pero esto no significa que podamos esperar un cambio rápido o un nuevo examen por el Gobierno de los Estados Unidos, y debemos ser cuidadosos para no sustituir el análisis con las ilusiones. La historia contemporánea nos ha enseñado muchas veces que el optimismo basado en la lógica está destinado a chocar con la realidad de la relación especial existente entre los Estados Unidos e Israel.

Las naciones árabes somos receptoras de la política de los Estados Unidos y nos enfrentamos con esa política tal como se aplica. Mientras tanto, durante el proceso de elaboración de la política, tratamos por los medios de información y comunicación de expresar el deseo y la voluntad de los árabes de continuar el diálogo, mejorar nuestras relaciones e instar a los Estados Unidos a actuar como superpotencia universal y responsable, en vez de aplicar una política totalmente favorable a los objetivos de Israel. Después de la invasión del Líbano, pensamos que se habían hecho evidentes para la opinión pública norteamericana muchas verdades respecto de la naturaleza de Israel, su política de agresión, sus ambiciones expansionistas y su utilización de una política basada en el principio de que el fin justifica los medios. También pensamos que lo que se conoció como plan Reagan después de su discurso del 1° de septiembre de 1982 constituía la evolución de una nueva convicción de los Estados Unidos basada en la necesidad de distanciarse de Israel. El compromiso norteamericano con la existencia y seguridad de Israel no significa apoyar los objetivos de dicho país y su hegemonía en la región, ni desprecio total por los imperativos éticos y el derecho internacional.

Los árabes teníamos algunas reservas sobre ciertos aspectos del plan Reagan que transmitimos al Gobierno de los Estados Unidos y al propio Presidente, pero había también algunos puntos de coincidencia con determinados temas e ideas contemplados en las resoluciones de la reunión en la cumbre de Fez. Considerábamos el plan Reagan como uno de los documentos de trabajo viables para contribuir al logro de una solución a la crisis del Oriente Medio. En algunas de sus características vimos elementos que podían servir para una paz global. Por otra parte, Israel rechazó el plan Reagan directamente y en su totalidad. Además, respondió a la solicitud de Reagan de congelar la política de asentamientos en una forma dramática, anunciando al día siguiente la construcción de cinco nuevos asentamientos en la Ribera Occidental.

¿Cuál fue el resultado? La lógica indicaba que el Presidente Reagan, preocupado por la reputación y el prestigio de su política y compromisos, debería haber castigado a Israel por su desafío descortés de su iniciativa y su pedido. Eso era lo que imponía la lógica. ¿Pero qué sucedió realmente? Lo que ocurrió fue que el Gobierno de Reagan comenzó a castigar a los árabes por su posición seria y constructiva. Terminó castigando a los árabes mediante su acuerdo de cooperación estratégica con Israel, que había rechazado su plan y lo consideró nulo e írrito.

Cuando nos dirigimos a funcionarios norteamericanos de todos los niveles, su respuesta fue que los Estados Unidos debían ser pacientes con la intransigencia y rechazo israelíes, porque Israel era "muy delicado" y había que tener en cuenta el carácter de sus dirigentes. ¿Cómo hacerlo? Aumentando la asistencia militar, los subsidios económicos y financieros y la protección política y diplomática. Cuando enfrentamos a los funcionarios de los Estados Unidos con esta paradoja tan sorprendente, su respuesta fue más sorprendente aún, en el sentido de que "cuanto más seguro se sienta Israel de la continuación incondicional de nuestra asistencia, más moderará su posición intransigente y mayor será su respuesta a nuestra intervención y mediación".

Este no es el foro para extenderse acerca de lo que significan estas respuestas norteamericanas, pero cuando están acompañadas por una campaña de difamación del Gobierno de los Estados Unidos contra las posiciones árabes, entonces tenemos que investigar los antecedentes de esta cooperación estratégica avanzada entre los Estados Unidos e Israel. La difamación toma diversas formas y va desde la clasificación de los árabes como moderados hasta extremistas. La idea subyacente es explotar las diferencias de opinión o ideología para ilustrar o negar la afinidad nacional árabe y sugerir que su unidad de destino es casi imposible, tratando de enfrentar unos a otros, como si fuese posible iniciar una guerra civil entre los árabes. Esta campaña para promover la desesperación ha sido el medio que usó el sionismo para convencernos de la multiplicidad de nuestro destino. Procura emplear diferencias de condiciones históricas, debidas al hecho de que enfrentamos diferentes formas de colonialismo en el pasado, como prueba de la no existencia de la unidad de destino y de afinidad. El sionismo reconoció que cualquier éxito que pueda lograr en este sentido lo fortalecería como entidad que se originó en la región, en lugar de ser un intruso. Hace de la hegemonía israelí en la región un síntoma de crecimiento, en lugar del tumor que la afecta después de cada acto de agresión y expansión que lleva a cabo. Sin embargo, el problema es que las ambiciones sionistas se vuelven realidades indiscutibles para algunos en el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos y para ciertas personas que forman opinión y que emplean sus tribunas para arrastrar a los Estados Unidos a adoptar los objetivos actuales y futuros de Israel.

Algunos dicen que los árabes moderados fueron incapaces de imponer sus convicciones y políticas a los radicales, perdiendo así la oportunidad de que los Estados Unidos se volvieran más objetivos en sus posiciones y actitudes frente a la crisis del Oriente Medio. A nuestra vez, contestamos que el consenso a que se llegó en la reunión en la cumbre de Fez es una prueba evidente de la capacidad árabe para adoptar soluciones nacionales decisivas en pro de una paz justa, cuando están al alcance las oportunidades para lograrla. ¿Qué ocurrió entonces después que los árabes adoptaron el Plan de Paz en la reunión en la cumbre de Fez? Todos los sectores de la comunidad internacional lo celebraron. No obstante, los Estados Unidos se mantuvieron hesitantes, no debido a una evaluación detenida o a un examen profundo de su contenido, pues indudablemente ambas cosas se habían producido, sino por el hecho de que el plan, por haber sido presentado por una

organización árabe, por sí mismo hace que su respaldo - aunque el Gobierno lo favorezca - sea una cuestión irritante para Israel y, en consecuencia, perturba la capacidad de los Estados Unidos para ejercer influencia sobre ese país.

A nosotros, los árabes, se nos pide que presentemos un plan de paz, de modo que se nos pueda decir que tenemos una actitud positiva. Cuando tenemos éxito en ese sentido - como ocurrió en Fez - el hecho de que los proponentes del plan sean árabes se vuelve un motivo para que los norteamericanos duden en aceptarlo o incluso en aceptar la mayoría de sus puntos. No obstante, si los árabes no hubiéramos presentado un plan, se hubiera calificado como una falta de pensamiento realista o constructivo y persistencia en el negativismo, lo que hace sumamente difícil tratar con ellos.

En realidad, nos desconcierta esta actitud norteamericana hacia nosotros. El consenso árabe rechaza la lógica de la clasificación y la diferencia árabe justifica la lógica de la ignorancia. Esta realidad se debe a la infiltración de la influencia sionista y a la saturación del meollo del proceso de toma de decisiones con ideas sionistas de numerosas bases, particularmente en el Congreso y algunos grandes medios de información.

¿Qué hace el Gobierno de los Estados Unidos cuando le demostramos nuestro desconcierto? Varios funcionarios responsables de responder se ocultan tras la declaración de que el plan de Reagan es el único que tiene vigencia. En otras palabras, los árabes tienen que aceptar todo el plan de modo que puedan confundir a Israel con esa aceptación árabe. Cuando afirmamos que el propio autor del plan, el Presidente Reagan, indicó que lo que propuso está sujeto a debate y, por consiguiente, es un punto de partida en la búsqueda de una base para la paz y no el fin del camino, y cuando explicamos que la posición israelí, a este respecto, puede hacer de nuestra aceptación total otro pretexto para el rechazo de Israel, la respuesta de esos funcionarios es que Israel tiene gran influencia en el Congreso. En lugar de disminuir nuestra sorpresa, se vuelve mayor y a veces nos sentimos más desanimados.

Los Estados Unidos se jactan de que ellos solos son capaces de encontrar soluciones para la crisis del Oriente Medio. Empleó intencionalmente la palabra soluciones, en plural, porque la política de los Estados Unidos sigue una modalidad para la consideración de la cuestión del Oriente Medio, que reemplaza la solución amplia que pide la comunidad internacional por soluciones parciales. La experiencia ha demostrado que este camino crea más problemas y conflictos y da

más tiempo a Israel para lograr sus ambiciones de expansión, anexión y hegemonía. Así, vemos la insistencia de los Estados Unidos en hacer de sus relaciones especiales con Israel un medio que actúe a favor de lo que hemos denominado manejo del problema del Oriente Medio. A los acuerdos que los Estados Unidos se apresuraron a alcanzar, Israel los interpretaba como trampas impuestas por virtud de su ocupación y por meros factores políticos norteamericanos internos que no se relacionan de ningún modo con el fondo de las cuestiones. Más bien, ellos permiten que Israel continúe con su chantaje. Esto va acompañado de una lenidad norteamericana hacia Israel, que le hace creer que puede violar los compromisos norteamericanos declarados sin ningún cuidado ni sanciones de los Estados Unidos. De lo contrario, ¿cómo podemos interpretar la declaración reiterada de los Estados Unidos de que los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados son obstáculos contra el proceso de paz y, simultáneamente, se den a Israel todas las posibilidades militares, financieras y políticas que permiten a la entidad sionista incrementar esos asentamientos, cuyo objetivo es la eliminación de la presencia nacional del pueblo palestino?

Como consecuencia de esta lenidad norteamericana, Israel nos pone a nosotros y a la comunidad internacional frente a un hecho consumado. Después que Israel hubo establecido su ocupación y consolidado su política de anexión, los Estados Unidos entran en escena para ofrecernos una opción entre una nueva aceptación del hecho consumado, dictado por la fuerza por Israel, o convertirnos en rehenes de la voluntad de los Estados Unidos, lo que nos exige, en realidad, absorber más golpes por la ocupación, la anexión y la creación de asentamientos, ya sea como amigo o enemigo, como si la realización de los objetivos y ambiciones de Israel sea inevitable, que se debe aceptar en todo o en parte. Es como si los Estados Unidos, especialmente después de esta cooperación estratégica israelí-norteamericana, nos dijeran que inevitablemente van a llegar los golpes sionistas y que nosotros debemos absorberlos, por las buenas o por las malas.

Así, los Estados Unidos se proponen hacernos sentir menos los efectos de estos golpes, en lugar de ayudarnos a evitarlos. De otro modo, ¿cómo podemos explicar la posición de los Estados Unidos cuando el Secretario Shultz dice que los árabes tienen conciencia de las relaciones entre los Estados Unidos e Israel? Por cierto, nos percatamos de esta relación favorable y parcial, y el 30 de noviembre hemos declarado en Washington:

"Los árabes siempre han sido capaces de vivir con unos Estados Unidos inclinados hacia Israel. A pesar de que muchos Estados árabes, que tenían amistosas relaciones bilaterales con los Estados Unidos, esperaban que el resultado de esa amistad llevase a los Estados Unidos a adoptar una política más imparcial, frecuentemente se vieron defraudados, si no desilusionados.

Este entendimiento estratégico destroza las prolongadas expectativas - y algunos dirán ilusiones - acerca de las preocupaciones de los Estados Unidos por los sentimientos, intereses y legítimos derechos de sus amigos árabes."

La nación árabe en todas sus dimensiones, encontrándose en conflicto con la entidad sionista manifestada en Israel, comprende su responsabilidad histórica y el hecho de que el conflicto es, en su esencia, un conflicto de valores, además de ser una lucha por recuperar los derechos usurpados y los territorios robados. Los valores a los cuales adherimos y representamos, que emanan de la convergencia de nuestra civilización con nuestras aspiraciones, nos hacen considerar al judaísmo como parte de nuestra entidad espiritual y herencia total. Por lo tanto, no permitiremos su asociación con el sionismo o la vinculación de nuestra posición hacia el sionismo con nuestra adhesión a valores humanos comunes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Doy ahora la palabra al representante de la India, quien presentará los proyectos de resolución A/38/L.43 a A/38/L.46.

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Tengo el honor, en nombre de los autores, de presentar a la consideración de la Asamblea General los proyectos de resolución sobre la situación en el Oriente Medio, que figuran en los documentos A/38/L.43, a A/38/L.46. Como en años anteriores, estos proyectos de resolución contienen los principios fundamentales para una solución global, justa y duradera del conflicto en el Oriente Medio, principios ya establecidos y aprobados con anterioridad por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Movimiento de los Países No Alineados.

El proyecto de resolución A/38/L.43 condena a Israel por no cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y declara que su ocupación de las Alturas sirias de Golán es un acto de agresión, en

virtud de las disposiciones del Artículo 39 de la Carta y la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También declara que la decisión de Israel de imponer sus leyes, jurisdicción y administración sobre las Alturas sirias de Golán ocupadas es nula y carece de validez legal, al mismo tiempo que recalca que esa decisión debe ser revocada. Al instar a los Estados Miembros a que apliquen ciertas medidas con el propósito de aislar a Israel, el proyecto reafirma la necesidad de la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluyendo a Jerusalén, con el propósito de lograr una paz justa y global en el Oriente Medio.

El proyecto de resolución A/39/L.44, que recuerda las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y todos los otros instrumentos internacionales pertinentes relativos al derecho a la identidad cultural, solicita al Gobierno de Israel que restituya plenamente, por intermedio de la UNESCO, todas las propiedades culturales pertenecientes a instituciones palestinas y de las que se apoderaran arbitrariamente las fuerzas israelíes.*

El proyecto de resolución A/38/L.45 se refiere a la condición jurídica de la Ciudad Santa de Jerusalén.

El proyecto de resolución A/38/L.46 es una iniciativa global sobre la situación en el Oriente Medio. Al tiempo que recibe con beneplácito el apoyo mundial brindado a la justa causa del pueblo palestino y de otros países árabes en su lucha contra la agresión y la ocupación israelíes, pide una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio. Reafirma la convicción de que la cuestión de Palestina es el núcleo del conflicto en el Oriente Medio y de que no podrá lograrse una paz global, justa y duradera sin el pleno ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables y la retirada inmediata, incondicional y total de Israel de todos los territorios palestinos y otros territorios ocupados desde junio de 1967. El proyecto reconoce la gran importancia del factor tiempo en la solución del conflicto y reafirma la solicitud de que se convoque una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, tal como se

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

estipula en el párrafo 5 de la Declaración de Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sobre la base de las resoluciones pertinentes de esta Organización.

He enumerado brevemente el contenido de los proyectos de resolución que examinamos. No creo que haya necesidad de extenderse con respecto a cada uno de esos textos, por cuanto todos se explican por sí mismos.

Presento los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/38/L.43 a L.46 a la Asamblea General para su consideración y adopción en la reunión del viernes 16 de diciembre.

Confío sinceramente en que estos proyectos cuenten con el apoyo abrumador de la Asamblea.

El PRESIDENTE: Como anuncié ayer, la votación sobre estos proyectos de resolución se efectuará el viernes por la mañana.

TEMA 33 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE PALESTINA:

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/38/35);
- b) INFORME DEL COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA (A/38/46);
- c) INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA (A/CONF.114/42);
- d) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/458);
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/38/L.36 a A/38/L.40);
- f) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/725).

El PRESIDENTE: La Asamblea reanudará ahora el examen del tema 33 del programa, titulado "Cuestión de Palestina", a fin de someter a votación todos los proyectos de resolución relativos a este tema.

Me permito recordar a los representantes que el debate sobre este tema concluyó en la 82a. sesión plenaria, celebrada el lunes 5 de diciembre.

La Asamblea tiene ante sí los proyectos de resolución A/38/L.36 a A/38/L.40.

Doy la palabra ahora a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre cualquiera de los cinco proyectos de resolución o sobre todos ellos. Los representantes también tendrán oportunidad de explicar su voto una vez que se hayan efectuado todas las votaciones.

Quisiera recordar a la Asamblea que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento, "el Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda".

Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. ALBORNOZ (Ecuador): El Ecuador ha venido apoyando invariablemente los proyectos de resolución sobre la "Cuestión de Palestina" porque en este problema se encuentran implicados principios esenciales que configuran su política exterior, tales como el no uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no intervención, la libre determinación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias. Consecuente con estos principios ha condenado siempre toda violación del derecho en cualquier lugar del mundo, así como el empleo de la fuerza como medio de adquirir territorios o imponer soluciones.

El agravamiento de la situación en Palestina, fruto de la ilegal invasión israelí al territorio del Líbano, hecho que el Ecuador no ha dejado de censurar en diversas oportunidades y foros, ha motivado la reanudación, en tres ocasiones, del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hemos insistido entonces en la urgente necesidad del retiro de todas las tropas extranjeras de ocupación en el Líbano, ya sean éstas de Israel, de Siria, o de cualquier otro origen, salvo los contingentes de las Naciones Unidas, pues es indispensable preservar la independencia política y la unidad nacional del Líbano; toda la opinión mundial reclama que debe cesar cuanto antes el martirio del sufrido pueblo libanés el cual tiene pleno derecho a vivir en paz, a que se respete su integridad territorial y a decidir libremente su destino, democráticamente y sin presiones externas de ninguna clase.

Preocupa profundamente a mi país el alarmante deterioro de la situación en esa región pues va adquiriendo caracteres cada vez más graves y amenaza con convertirse en un conflicto internacional de consecuencias impredecibles dado el escalonamiento de acciones en que se acentúa la visible derivación hacia una trágica confrontación Este-Oeste.

El Ecuador reclama nuevamente el cumplimiento de las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad como el medio más eficaz de llegar a una solución justa y duradera del problema, lo cual exige un arreglo político global que debe incluir, indispensablemente, el reconocimiento de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, entre ellos el derecho al establecimiento de un Estado independiente. Para alcanzar este objetivo es primordial que Israel y la Organización de Liberación de Palestina se reconozcan mutuamente como partes

en las negociaciones y que se logren soluciones negociadas de convivencia, para lo cual se requiere construir un ambiente de reducción de tensiones y de ánimo de entendimiento, exento de intolerancias políticas y religiosas, lo cual no es imposible ni sería nuevo a lo largo de los siglos en que las tres grandes religiones monoteístas han convivido en la historia y sus pueblos han sabido cooperar en la cultura y el bienestar comunes.

El Ecuador continuará, pues, participando y apoyando toda medida encaminada a resolver la cuestión de Palestina que es el núcleo del problema del Oriente Medio, ya que de otra manera en estos debates no podrá lograrse paz ni seguridad en esa región y permanecerá latente el peligro de que en cualquier momento se vuelvan a producir actos criminales como los ocurridos en el Líbano, que dejan el doloroso saldo de víctimas inocentes y pueden encender las llamas de una conflagración general acaso imposible de detener. Es con ese ánimo constructivo tendiente al logro de una paz global y duradera en el Oriente Medio, mediante una solución justa al problema de Palestina, que el Ecuador votará en favor de los proyectos propuestos sobre este tema.

Sr. HARLAND (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): En su declaración al comienzo de este período de sesiones, el Primer Ministro de Nueva Zelanda se refirió al Oriente Medio cuando declaró que la paz y la seguridad no pueden alcanzarse por el uso de las armas solamente. Confirman estas palabras la perpetuación de la tragedia y los sufrimientos en esa región.

La solución de la cuestión palestina sigue siendo la clave de la paz en el Oriente Medio. Sin embargo, año tras año se nos escapa de las manos esa solución. Hace ya 16 años que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 242 (1967). Los principios contenidos en esa resolución y en la resolución sobre la partición, de 1947, siguen siendo la base real para una solución pacífica.

La preocupación fundamental son los derechos y aspiraciones del pueblo palestino. Su derecho más elemental es el de libre determinación, incluido el derecho a establecer su propio Estado, si así lo desea. Para que se resuelva el problema del Oriente Medio debe solucionarse la cuestión de una patria para los palestinos. Creemos que es hora de que Israel comprenda el concepto de un Estado árabe palestino.

Nueva Zelandia ha acogido con beneplácito la reciente cesación del fuego en el Líbano y las posteriores conversaciones para llegar a una reconciliación. Se trata de signos que indican que inclusive viejos enemigos pueden dejar de lado las diferencias personales y sentarse a la mesa de negociaciones para discutir sus problemas. Es este ánimo de cooperación el que deben emular las principales partes en el conflicto del Oriente Medio para que los problemas que entrafía esa controversia se puedan resolver, trayéndose así la paz a la región.

Mi delegación lamenta no poder apoyar todos los proyectos de resolución que se someterán hoy a votación, en parte porque los mismos no reflejan adecuadamente el equilibrio de principios consagrado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución que figura en el documento A/38/L.36, en particular, adolece de defectos en este sentido. Hemos expresado nuestras reservas anteriormente acerca del costo de actividades de información tales como las que se mencionan en los documentos A/38/L.37 y L.40. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá en la votación de esos tres proyectos de resolución.

Las reservas de Nueva Zelandia en cuanto al proyecto de resolución A/38/L.38 no se refieren a su respaldo a la Declaración de Ginebra ni a las pautas fijadas para la realización de la propuesta conferencia de paz sobre el Oriente Medio. Apoyamos en principio la idea de una solución de la cuestión palestina con los auspicios de las Naciones Unidas, pero tenemos dudas de que esta propuesta se pueda llevar a la práctica. Hasta que las partes interesadas no se preparen para participar con expectativas realistas en esa conferencia, Nueva Zelandia duda de que los recursos de las Naciones Unidas deban dirigirse en ese sentido. En consecuencia, mi delegación, con pesar, se abstendrá en la votación de este proyecto de resolución.

Y digo con pesar porque Nueva Zelandia desea apoyar la línea moderada adoptada por las naciones árabes en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, a la que asistió como observador. En especial, vemos con beneplácito la referencia que se hace en la Declaración de Ginebra y en el proyecto de resolución A/38/L.38 al derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. A nuestro juicio, eso está a un paso del reconocimiento formal de la independencia y soberanía de Israel. Esperamos que llegue el día en que los vecinos de Israel puedan dar ese otro paso.

Sr. MEDINA (Portugal) (interpretación del francés): Las declaraciones hechas en el curso de nuestros debates reafirmaron la validez del principio que impone el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino y, en particular, el derecho a la libre determinación, con todas las consecuencias que comporta su ejercicio. Ello, en el marco de un arreglo pacífico susceptible de asegurar a todos los Estados de la región su existencia dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Al participar en los trabajos de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre pasados, tuvimos oportunidad de subrayar cómo el respeto de esa orientación es la esencia misma de la posición de mi Gobierno ante un problema cuya importancia es simultáneamente particular y universal, teniendo en cuenta los intereses y valores en juego y todos los riesgos que entraña.

Nuestro voto sobre los proyectos de resolución que se nos presentan expresa el sentimiento predominante de aceptación del principio de la responsabilidad de la comunidad internacional que debe contribuir a la solución de una situación tan grave desde el punto de vista de la seguridad de los Estados como por su dimensión humana. El voto de mi delegación partirá naturalmente de las posiciones ya definidas de la participación de Portugal en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina. Mi delegación votará, por lo tanto, en favor de todos los proyectos de resolución sobre los cuales tiene que pronunciarse en este momento. Con todo, quiero expresar nuestro convencimiento del carácter prematuro de la convocatoria de una conferencia de paz respecto de la cual no se han satisfecho aún las condiciones susceptibles de asegurar la presencia de todas las partes interesadas, sin lo cual mi delegación cree que son muy reducidas las posibilidades de éxito de esa iniciativa.

Sr. PINIES (España): Después de transcurrido, en palabras del Secretario General, un año de frustraciones, la Asamblea se encuentra, una vez más, ante la apremiante necesidad de encontrar una solución pacífica al problema de Palestina. Los últimos acontecimientos en el Líbano, con su triste secuela de muerte y destrucción, confirman de manera irrefutable la imposibilidad de alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin la solución previa de la cuestión de Palestina.

Aunque la posición española es bien conocida y ha sido expresada en todas las oportunidades en el foro de las Naciones Unidas, tanto en la Asamblea como en el Consejo de Seguridad, mi delegación considera que es su deber señalar de nuevo los principios necesarios para la solución del problema palestino y, a través de ella, para el logro de la paz en el Oriente Medio.

A) En primer lugar, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. En consecuencia, es preciso que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados en 1967.

B) En segundo lugar, el derecho de todos los Estados de la zona, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

C) Finalmente, el respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la autodeterminación.

De acuerdo con esta posición de principio y sumamente preocupado por la evolución del conflicto del Oriente Medio, el Gobierno español ha venido apoyando todos los esfuerzos dirigidos a la solución justa y global del conflicto. En este sentido, España considera que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, aunque constituyen hitos fundamentales en la búsqueda de una solución al conflicto del Oriente Medio, no son suficientes para una paz global y duradera por no abordar el fondo de la cuestión. El Consejo de Seguridad debería, en consecuencia, completar tales resoluciones con una formulación que recoja, clara e inequívocamente, la afirmación de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En la larga cadena de esfuerzos en pro de la paz en la región, el Gobierno español valora positivamente el Plan de la Cumbre Árabe de Fez, celebrada en septiembre del pasado año, por cuanto supone una nueva actitud árabe y palestina que puede abrir perspectivas de diálogo para el logro de dicha paz.

Guiado por la convicción de que es necesario explorar sin apriorismos todos los caminos no violentos para lograr la solución de los conflictos de la región, el Gobierno español tomó parte activa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Palestina y suscribió su Declaración Final.

En este mismo espíritu constructivo, la delegación española votará a favor de los cinco proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina que la Asamblea General tiene ante sí. En cuanto al proyecto de resolución A/38/L.38, mi delegación desea únicamente reproducir la reserva formulada por el Gobierno español al punto 5 de la Declaración de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, que dice lo siguiente:

"España, que ha demostrado en múltiples ocasiones el interés profundo que tiene por el problema de la causa palestina y su pronta solución, mediante una paz global justa y duradera, quiere manifestar, en relación con el punto 5 de la Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, que si bien suscribe plenamente el contenido de dicho párrafo, en lo que se refiere a la convocatoria de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en los términos expresados, entiende, sin embargo, que la aceptación de este principio no implica el que se excluyan otros planes de paz para la región." (A/CONF.114/42, pág. 107)

Con su franqueza y clarividencia habituales, el Secretario General reitera en su informe a la Asamblea la necesidad de ir a las raíces del problema del Oriente Medio y de iniciar inmediatas negociaciones, serias y realistas, con la intervención de todas las partes. Mi Gobierno comparte plenamente este criterio.

La historia del Oriente Medio, desde la resolución 181 (II), es la historia de esfuerzos de paz fallidos, de oportunidades perdidas, que no sólo dejan sin resolver los problemas acumulados, sino que incrementan el desánimo y la frustración de las partes. Es preciso romper este círculo vicioso, que atenaza la voluntad política y esteriliza los deseos de paz de todos los interesados.

El camino de la paz sólo podrá iniciarse con la participación del pueblo palestino. La frustración permanente de sus legítimas aspiraciones conduce inevitablemente a la discordia y constituye en sí misma un factor suplementario de desestabilización. Mi Gobierno desea en esta ocasión hacer un llamamiento sincero a la unidad del pueblo palestino, para que, sin injerencias extrañas, pueda desempeñar el papel fundamental que le está reservado en la búsqueda de la reconciliación histórica entre todos los pueblos de la región.

Sr. LUNDAVIK (Suecia) (interpretación del inglés): Como participante de pleno derecho en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año en curso, Suecia se asocia al consenso que condujo a la adopción de la Declaración de la Conferencia. Mi delegación considera apropiado recordar a la Asamblea la posición de Suecia al sumarse al consenso en la Conferencia, que quedó aclarada en una declaración que se agrega al informe de la Conferencia. En tal declaración se señala que, a juicio del Gobierno de Suecia, una solución amplia y perdurable del conflicto del Oriente Medio necesariamente tendrá que tener en cuenta los intereses legítimos de todas las partes interesadas. La participación de Suecia en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina debe considerarse como un esfuerzo para contribuir de manera activa a una solución justa y equitativa.

En los últimos años ha habido una tendencia hacia un consenso internacional más amplio en relación con ciertos elementos básicos que deben formar parte de una solución negociada. Estos elementos básicos son, a juicio del Gobierno de Suecia, la retirada por parte de Israel de los territorios ocupados en 1967, el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas, y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a establecer su propio Estado.

La Declaración adoptada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina incluye estos elementos de manera que permite a la delegación de Suecia sumarse al consenso. Sin embargo, debe dejarse constancia de que la Declaración no refleja en todos los aspectos de manera adecuada la posición de Suecia. No hay referencia a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que el Gobierno sueco considera como base para una solución, y tampoco hay una referencia explícita a la existencia de Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas. Estas omisiones, así como fórmulas demasiado amplias, hacen que la Declaración sea menos equilibrada de lo que hubiese deseado la delegación de Suecia.

Se señaló también en la declaración sueca que nuestro país tiene reservas en cuanto a algunas partes del Programa de Acción aprobado sin votación en la Conferencia. El Programa de Acción contiene formulaciones que nos parecen exageradas, terminantes o faltas de realismo, por lo cual no nos resultan totalmente aceptables.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/38/L.38, A/38/L.39 y A/38/L.40.

Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana): Para el Gobierno dominicano la paz es el más alto de los valores sociales. Consideramos la paz como el bien común de la humanidad. Sin paz no puede haber progreso y desarrollo económico y social. La paz, por tanto, debe ser el gran consenso de las naciones. Teniendo en cuenta estas firmes convicciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/38/L.38, ya que juzga que todo esfuerzo encaminado a buscar la paz debería merecer aceptación.

Ahora bien, mi delegación habría deseado que este proyecto de resolución hubiese tenido en cuenta las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que - conviene recordar en estos momentos - continúan manteniendo plena vigencia. La reafirmación de los principios contenidos en estas resoluciones le habría dado, a juicio de mi delegación, más objetividad y coherencia al proyecto de resolución A/38/L.38, ya que no cabe duda alguna de que ellos continúan siendo fundamentos básicos para un marco de negociación que contribuya a lograr una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, mediante una solución justa del problema de Palestina. En tal virtud, y consecuente con ello, nos hubiera agradado ver incorporadas tales resoluciones del Consejo de Seguridad en el citado proyecto de resolución.

Por otra parte, mi delegación aprovecha la oportunidad para señalar que votará a favor de todos los proyectos de resolución.

Sr. VRAALSEN (Noruega) (interpretación del inglés): A juicio del Gobierno noruego, los elementos fundamentales para un arreglo de paz global, justo y duradero en el Oriente Medio figuran en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Los elementos más

importantes siguen siendo los siguientes: primero, que no puede aceptarse la adquisición de territorios por la fuerza; segundo, que todos los Estados de la región deben tener el derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, y, tercero, reconocimiento y aplicación de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la libre determinación.

Tomados en conjunto, estos principios básicos aseguran un equilibrio entre los intereses fundamentales de las partes interesadas. Solamente si las partes reconocen mutuamente esos intereses fundamentales será posible romper el círculo vicioso que durante tantos años ha impedido una solución pacífica en el Oriente Medio.

No obstante, esos elementos básicos y ese equilibrio no se recogen en la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina. Ambos documentos contienen elementos que no son aceptables para mi Gobierno. En varias cuestiones fundamentales, los documentos finales a veces están en contradicción con los intereses de una de las partes y otras omiten tomar en consideración tales intereses.

En consecuencia, mi Gobierno no puede refrendar el resultado de la Conferencia y, habida cuenta de estas y otras consideraciones mi delegación tendrá que abstenerse en la votación de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/38/L.36, L.37, L.38 y L.40.

Sr. MAHER LUKASHA (Jordania) (interpretación del inglés): Mi delegación apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/38/L.38. También apoyamos la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, como se estipula en el párrafo 4 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución.

Sin embargo, no podemos refrendar una referencia que se hace en el párrafo que va más allá de lo que convinimos en la Declaración de Ginebra sobre la cuestión de Palestina.

Sr. ALI (Singapur) (interpretación del inglés): Mi delegación quisiera dejar en claro su posición al votar todos los proyectos de resolución relativos a este tema. Apoyamos plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que sentaron las bases fundamentales para una paz duradera en el Oriente Medio. Un elemento clave en la búsqueda de una paz duradera sería el reconocimiento de los derechos de todos los Estados de la región, incluyendo Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza. Del mismo modo, apoyamos el establecimiento de una patria palestina y el derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

Sostiene mi delegación que la cuestión de Palestina es la médula del conflicto del Oriente Medio. Opinamos que una solución a la cuestión de Palestina debe sostener los derechos de los palestinos y preservar los legítimos derechos del Estado de Israel. Nos habría gustado que este principio se hubiera recogido en los proyectos de resolución sobre la cuestión presentados a la Asamblea. Mi delegación cree firmemente que todo acto que trate de denegar los derechos de una parte o destruir la existencia de la otra estará condenado al fracaso.

Sr. MIZERE (Malawi) (interpretación del inglés): En resumidas cuentas, hay dos cuestiones polémicas fundamentales que se pide consideren los representantes, a saber, primero, la reclamación de los palestinos de tener su propio Estado independiente donde puedan vivir con dignidad y ejercer sus derechos inalienables sin injerencia externa; segundo, la necesidad de reconocer y aceptar la existencia de Israel en el Oriente Medio como un Estado soberano dentro de fronteras seguras.

Existe un consenso - o al menos así lo parece - sobre la necesidad de encontrar una solución definitiva al conflicto, pero lamentablemente la comunidad internacional no puede llegar a un acuerdo sobre la cuestión de reconciliar las preocupaciones de Israel por su seguridad con el establecimiento de un Estado para los palestinos. Este es el reto, mejor dicho, el dilema que encaran los Estados Miembros de la Asamblea General en cada período de sesiones.

Corresponde recordar que hay muchas resoluciones aprobadas tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General, así como varias propuestas presentadas en relación con este problema, tales como las de Fez, las del Presidente Reagan, las franco-egipcias, las de la Unión Soviética y los acuerdos de Camp David.

Fue teniendo presente los antecedentes de estas resoluciones y proposiciones que la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina tuvo lugar en Ginebra desde el 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983. A este respecto, mi delegación tomó nota de los comentarios que aparecen en el documento A/CONF.114/42 anexo III, hechos por el Presidente del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Hollai, quien esbozó la realidad de la situación en Ginebra como sigue: primero, que nunca será duradera una solución que favorezca sólo a una de las partes; segundo, que es un hecho incontrovertible que ninguna crisis seria, con consecuencias internacionales se pueda resolver sin el acuerdo conjunto de las superpotencias; tercero, que todos los conflictos internacionales, en particular los más sensibles, sólo pueden y deben resolverse a través de medios pacíficos y de negociaciones; y cuarto, que la cuestión del Oriente Medio sólo se podrá resolver a través del reconocimiento de los derechos de todos los pueblos y Estados de la región, con garantías internacionales para su seguridad.

Mi delegación desea hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que adopten medidas de fomento de la confianza y mantengan un diálogo directo destinado a procurar una solución amistosa del conflicto. Para promover este proceso, mi delegación votará a favor de todos los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/38/L.36, A/38/L.37, A/38/L.38, A/38/L.39 y A/38/L.40, porque les son caros y reconoce los principios de negociación o de comunicación entre todos los Estados de la región y cree que debe apoyarse y alentarse sin mayores vacilaciones cualquier consulta seria que se plantee.

Mi delegación se percata plenamente de la existencia de muchas cuestiones cruciales que aún están pendientes y que exigen mayor atención. Algunas de ellas

son: primero, el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes que ocupa desde 1967; segundo, el derecho de los palestinos en la región y el ejercicio de estos derechos en un Estado independiente; tercero, la participación en futuras negociaciones de todos los Estados de la región y el papel de las dos superpotencias en tales negociaciones; y cuarto, las preocupaciones de seguridad de todos los Estados de la zona, incluido Israel y la capacidad de estos Estados de coexistir dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y seguras.

Mi delegación asegura a todas las partes en la controversia que estas áreas de conflicto han sido mencionadas, no para desconcertar a ninguna de esas partes, sino para instar a todos los interesados a que alivien el sufrimiento de las víctimas del conflicto y a que pongan fin, de una vez por todas, a las pérdidas sin motivo de vidas inocentes y a la destrucción indiscriminada de propiedades en la región. Este es un llamamiento amistoso, sin rencor, que se lanza desde lo más profundo de nuestros corazones.

Para concluir, permítaseme reiterar la posición del Gobierno de Malawi, que ya fue declarada en este recinto hace algunos años de la siguiente manera:

"Sólo se podrá lograr una solución significativa y perdurable mediante la plena participación de todas las partes en la búsqueda de la paz."

Sr. HERRERA CACERES (Honduras): El Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras ha expresado en años precedentes y en el actual, ante esta Asamblea General, que el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación y a constituir un Estado propio, así como el derecho y la necesidad de fronteras seguras y reconocidas para Israel, son situaciones que demandan de una constante dedicación al encuentro de entendimientos pacíficos que permitan un clima de armonía y estable convivencia. El Gobierno de Honduras ha formulado así votos porque la cordura y la sensatez prevalezcan para que se alcancen tan ansiadas soluciones.

Es con este espíritu que Honduras apoyará los proyectos de resolución L.36, L.37, L.39 y L.40 por lo que de ellos pueda contribuir a alcanzar los objetivos referidos anteriormente.

Sin embargo, por esas mismas razones, Honduras no participará en el voto del proyecto de resolución L.38 ya que, de conformidad con nuestra política internacional, es una cuestión de principio que la determinación de las directrices

y de la participación en toda conferencia internacional de paz, debe basarse en el libre y unánime consentimiento de los Estados directamente concernidos de la región respectiva, si lo que se persigue es lograr la cristalización del libre entendimiento pacífico, que es imprescindible, como base inamovible de una paz justa y permanente, tanto en el Oriente Medio como en cualquier región del mundo.

Sr. KERGIN (Canadá) (interpretación del inglés): Ha concluido un importante debate con la presentación de cinco proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina. Estos proyectos, al igual que muchos otros que han estado a examen de la Asamblea General, se refieren a las tribulaciones del pueblo palestino. Esta situación, que preocupa profundamente a mi Gobierno, hace muchos años que se presenta en nuestro programa. Lamentablemente se han dado pocos pasos eficaces.

En lo que tiene que ver con estos proyectos de resolución, deseo hacer algunas observaciones generales respecto al enfoque canadiense del conflicto árabe-israelí, incluida la cuestión de Palestina. Como es bien sabido, el Gobierno del Canadá siempre ha afirmado que para cualquier solución a este conflicto, se debe tener en cuenta tanto el derecho de los palestinos a una patria en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza como el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

La cuestión de Palestina es parte integrante del conflicto árabe-israelí. Esperamos que las partes en el conflicto participen en negociaciones de paz dentro del marco establecido por la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Ello impone a las partes un equilibrio equitativo de obligaciones. Reconoce la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la fuerza y pide a Israel que se retire de los territorios ocupados. Pide asimismo que se respete la soberanía, la integridad territorial y la independencia de todos los Estados de la región y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Sin estos elementos no podrá haber una paz justa y perdurable. Mi Gobierno cree asimismo que una justa disposición relativa al futuro de los palestinos es esencial porque a menos que se reconozcan los legítimos derechos del pueblo palestino la paz no habrá de prevalecer.

A pesar de ello, el Gobierno canadiense opina que la naturaleza de una patria palestina y sus relaciones con los vecinos deben ser cuestiones decididas por las partes por medio de negociaciones. Seguimos oponiéndonos a los intentos de prejuzgar el resultado de dichas negociaciones, ya sea mediante acciones en el terreno tales como los asentamientos israelíes o, por otro lado, mediante resoluciones desequilibradas de los foros internacionales, tal como algunos de los textos que estamos examinando hoy. El Canadá no apoya resoluciones que traten de comprometer a las Naciones Unidas y sus instituciones, incluido el Consejo de Seguridad, con un curso de acción especial que no toma en cuenta las aspiraciones legítimas de una de las partes en la controversia.

El Canadá asistió a la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra en carácter de observador y siguió muy de cerca los debates. No asistimos como participantes porque no estábamos de acuerdo con los objetivos declarados de la conferencia, incompatibles con la política del Canadá de no prejuzgar el resultado de las negociaciones. La Declaración final de esa Conferencia contiene, además, una serie de puntos específicos que el Canadá no puede apoyar. Sin embargo, nos alienta el reconocimiento implícito en esa Declaración del derecho de Israel a existir. Ese reconocimiento implícito se ha reiterado ahora en el proyecto de resolución A/38/L.38, lo cual consideramos constituye un hecho positivo. Empero, debiera alentarse a los patrocinadores de este texto para que tal reconocimiento se formulase de manera explícita.

No obstante, en lo que atañe al proyecto de resolución que figura en el documento A/38/L.38, mi delegación no puede apoyarlo en razón de que reitera algunos elementos unilaterales de la Declaración de la Conferencia de Ginebra, lo cual no contribuye a acercar a las partes en el conflicto.

En cuanto al proyecto de resolución A/38/L.37, seguimos manteniendo firmes reservas tanto respecto de la utilidad como de la conveniencia de la División para los Derechos de los Palestinos, de la Secretaría. Votaremos en contra del proyecto de resolución A/38/L.40 porque propugna duplicar un mecanismo que ya existe para difundir información sobre la situación palestina y, además, porque importa que un cuerpo soberano de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública, que recibe su mandato de la Asamblea General, deba someter sus programas en esta esfera a un comité integrado de manera selectiva y no representativa de la Organización. No obstante, apoyaremos el proyecto de resolución A/38/L.39 porque, aunque el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ya se ocupa de la coordinación del Programa de asistencia económica y social para el pueblo palestino y parece innecesaria una reunión general de los organismos especializados, seguimos apoyando el principio de la asistencia internacional para los palestinos.

A la luz de las consideraciones precedentes, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/38/L.36 y votará en contra de los que figuran en los documentos A/38/L.37, L.38 . Apoyaremos el proyecto de resolución A/38/L.39.

Sr. RODRIGUEZ (Colombia): Colombia considera necesario que se manifieste la voluntad de la comunidad internacional de que exista un Estado palestino para la realización plena de los derechos inalienables de dicho pueblo. Como una contribución en la búsqueda de una solución definitiva para el conflicto, Colombia votará afirmativamente los proyectos de resolución A/38/L.38, L.39 y L.40, pero estima que para lograr una visión global del problema del Oriente Medio y la creación del necesario clima de negociación definitiva deberán tenerse en cuenta las causas regionales y foráneas del conflicto y no sólo una a fin de que puedan formularse soluciones adecuadas y estables para sellar una paz definitiva.

Sr. BLUM (Israel) (interpretación del inglés): Las observaciones hechas durante el curso del debate sobre el tema del programa que examinamos así como los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros demuestran claramente que muchas delegaciones no han aprendido las lecciones de los acontecimientos recientes en el Oriente Medio. Paradójicamente, si bien han reiterado en forma tendenciosa y ritual cómo debe encararse el problema, esta Asamblea no sólo ha hecho abstracción de los acontecimientos acaecidos en nuestra región sino que también ha ignorado el proceso desarrollado en el Consejo de Seguridad.

Precisamente, hace tan sólo unos pocos días una facción de una organización terrorista, en lugar de apelar a lo que ha dado en llamar sus hermanos árabes, ha estado suplicando a través del Consejo de Seguridad la protección de las Naciones Unidas a fin de escapar de la cólera de otra facción de la misma organización terrorista. Es inconcebible, especialmente después del ultraje terrorista perpetrado el 6 de diciembre de 1983 contra un pasajero civil de un autobús en Jerusalén, hecho del cual asumió la responsabilidad la facción que procura la protección del pabellón de las Naciones Unidas, que esta Organización esté dispuesta a brindar algún tipo de asistencia o facilidades a los terroristas, sobre la base de pretendidas razones humanitarias.

Junto con el New Republic de esta semana, fechado 26 de diciembre de 1983, nos preguntamos:

"Si lo que persiguen las Naciones Unidas es el humanitarismo ... ¿dónde están los barcos, las banderas y los refugios ... que pueda necesitar la gente verdaderamente inocente? ¿Se extenderá a las víctimas de la OLP esa preocupación de humanitarismo del mundo? ... Incluso plantear la cuestión puede ser inútil. La idea misma de que uno pueda esperararlo ... de las Naciones Unidas tiene visos de algo ridículo."

A riesgo de parecer iluso, deseo apelar una vez más al Secretario General para que se cerciore de que no se haga una burla de los conceptos fundamentales de humanitarismo y del pabellón de las Naciones Unidas, absteniéndose de poner ese pabellón a disposición de estos notorios terroristas que se han comprometido a continuar con sus actos de terrorismo contra civiles en Israel y en otras partes una vez que planearon huir de Trípoli.

Tomados en conjunto, los cinco proyectos de resolución que tenemos ante nosotros están definitivamente destinados, en la concepción de sus patrocinadores, a sabotear una genuina solución pacífica del conflicto árabe-israelí. Todos ellos

forman parte de la campaña en curso de ataque político contra mi país, desacreditando a las Naciones Unidas que, por haber tolerado la aprobación de resoluciones similares en el pasado, ya han empañado gravemente su integridad.

El proyecto de resolución A/38/L.36 refrenda las actividades y recomendaciones de un Comité que desde su misma concepción y desde el momento en que formuló sus primeras recomendaciones perniciosas hace 7 años ha perseguido una política expresamente perjudicial e irresponsable en unión de aquellos que se oponen en forma implacable a la paz.

Sobre la base de lo que han hecho anteriormente, podemos esperar que los miembros de ese Comité habrán de despilfarrar en un momento de extremos apuros económicos algo más de los limitados fondos y recursos de las Naciones Unidas en numerosos viajes inservibles. Quienes afronten los gastos no serán los patrocinadores de los proyectos de resolución sino los contribuyentes de aquellos países que aportan la parte principal del presupuesto de las Naciones Unidas y que siempre han votado en contra de las actividades del comité por considerar que constituyen un derroche de dinero. El proyecto de resolución A/38/L.37 pide que la "División para los Derechos de los Palestinos", de la Secretaría de las Naciones Unidas, continúe desempeñando e incluso extendiendo sus actividades. Desde su creación esa División estuvo destinada a ser otro instrumento a disposición de los enemigos de una solución pacífica para el conflicto árabe-israelí. Como portavoz de la propaganda del grupo contra la paz, encabezado por los Estados árabes y sus sostenedores, esa dependencia ha comprometido seriamente la integridad de la Secretaría y contribuido también a un pesado drenaje de los recursos de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución A/38/L.38 no es el primer intento de la Asamblea General para disminuir la fuerza de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sentando directrices que resultan incompatibles y que son contrarias a esa resolución. Estas directrices eliminarían actualmente el significado y la intención cuidadosamente equilibradas de la resolución 242 (1967). En realidad, es muy significativo que ni siquiera se haya mencionado dicha resolución. La intención es clara. Los patrocinadores del proyecto de resolución tratan de eliminar la única resolución viable que ya ha demostrado tener un valor constructivo como la única base de un acuerdo para un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí. Sin duda, manteniéndose en el curso predeterminado y prejuiciado del actual proyecto de resolución la conferencia propuesta perjudicaría las posibilidades de paz.

Para aquellos que aún abrigan algunas dudas sobre si la Asamblea General genera resoluciones que constituyen solamente maniobras de propaganda en nombre de la OLP y quienes la apoyan, sugerimos que echen otro vistazo al progenitor de la conferencia propuesta en el proyecto de resolución A/38/L.38, es decir, la "Conferencia Internacional" que se celebró en Ginebra hace pocos meses. Esa conferencia costó aproximadamente 6 millones de dólares. Ahora bien, a esta Asamblea se le está pidiendo nuevamente que unza a las Naciones Unidas a una maniobra similar de propaganda que, indudablemente, también costará a los contribuyentes internacionales millones de dólares. El proyecto de resolución exhorta a que participen todas las partes del conflicto árabe-israelí. Deseo dejar expuesto claramente, dado los propósitos y objetivos de toda esta maniobra, que Israel no será participe en ella.

El proyecto de resolución A/38/L.39 exhorta, en efecto, a que se adopten recomendaciones que emanan de la maniobra de propaganda de Ginebra de los meses de agosto y septiembre. Rechazamos el proyecto de resolución que busca adjudicar legitimidad a una empresa ilegítima sirviendo así los excesos narcisistas de los propagandistas de la OLP y de sus compañeros de ruta más que a la causa de la paz. Si se aplicaran, las recomendaciones propuestas derramarían sumas adicionales de dinero en lo que parecería ser un barril sin fondo.

Otro grave drenaje de los fondos de las Naciones Unidas - si se adoptara - sería el proyecto de resolución A/38/L.40. Dicho proyecto de resolución asestaría otro golpe a la credibilidad e integridad de la Secretaría de las Naciones Unidas que - debido a resoluciones parecidas anteriores - ha sido obligada a abandonar las legítimas funciones que le son privativas para convertirse en un portavoz de

intereses y fuerzas ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Los patrocinadores de este proyecto de resolución no sólo tratan de presionar al Departamento de Información Pública para que se ponga al servicio de la propaganda hostil y de la guerra política contra Israel sino que también monopolizan el tiempo, la mano de obra y los recursos de dicho Departamento en severo detrimento de sus demás responsabilidades.

Las consecuencias financieras de todos estos dispendiosos proyectos de resolución, de acuerdo al informe de la Quinta Comisión, contenido en el documento A/38/725 de fecha de hoy, ascienden aproximadamente a 4.700.000 dólares, excluyendo, por supuesto, los gastos encubiertos que muy bien pueden exceder a los visibles.

Si la intención de los proyectos de resolución que nos han presentado hubiese sido promover una solución constructiva del conflicto árabe-israelí se hubiera exhortado a negociaciones directas entre los Estados afectados, sobre la base de la ya probada resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad - el único contexto acorde para una solución pacífica del conflicto árabe-israelí - y de los acuerdos de Camp David que se basan en esa resolución.

En lugar de presentar fórmulas vacuas y retóricas hostiles los Estados de nuestra región harían muy bien en aprovechar esta alternativa constructiva. Israel votará en contra de los proyectos de resolución presentados y exhorta a las delegaciones de otros Estados sinceramente interesados en la paz árabe-israelí a que hagan lo mismo.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador inscrito para explicar su voto antes de la votación.

Ruego a la Asamblea que tome nota de que las siguientes delegaciones se han registrado formalmente como patrocinadoras adicionales de los proyectos de resolución, como sigue: los proyectos de resolución A/38/L.36 y A/38/L.37, Bangladesh, Guinea, Guyana, Madagascar y Viet Nam; del proyecto de resolución A/38/L.38, Bangladesh, Guinea, Guyana, Madagascar, Mongolia y Viet Nam; y de los proyectos de resolución A/38/L.39 y A/38/L.40, Bangladesh, Guinea, Guyana, Madagascar y Viet Nam.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución figura en el documento A/38/725.

Ahora la Asamblea General comenzará el procedimiento de votación y tomará decisión sobre los diversos proyectos de resolución presentados.

En primer término consideraremos el proyecto de resolución A/38/L.36.

Se ha pedido una votación separada sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Si no hay objeciones someteré a votación en primer lugar ese párrafo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Canadá, Israel, Noruega, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 118 votos contra 5 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.36.*

* Posteriormente, la delegación de Malawi informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: Procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución A/38/L.36 en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 126 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.36. (resolución 38/58 A)

El PRESIDENTE: La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución A/38/L.37.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 127 votos contra 3 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.37. (Resolución 38/58 B)

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución A/38/L.38.
Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Islas Salomón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 4 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.38. (Resolución 38/58 C)

El PRESIDENTE: A continuación, se va a votar al proyecto de resolución A/38/L.39.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica,

Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 144 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.39.

(Resolución 38/58 D)

El PRESIDENTE: Pasamos a votar ahora el proyecto de resolución A/38/L.40.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho,

Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 125 votos contra 3 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/L.40. (Resolución 38/58 E)

El PRESIDENTE: Procederé ahora a dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación, recordándoles que sus declaraciones no deben exceder de diez minutos y que podrán hacerlas desde sus asientos.

Sr. SOLARZ (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos están profundamente preocupados a raíz de la situación afligente por la que atraviesa el pueblo palestino y comparten muchas de las inquietudes expresadas en el transcurso de este debate acerca de la forma en que viven actualmente muchos palestinos. A diferencia de algunos de los gobiernos cuyos representantes han hablado sobre esta cuestión, hemos concretado nuestros sentimientos mediante contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas que tienden a aliviar esas circunstancias. Deseamos que otros hagan lo mismo.

Los Estados Unidos toman nota del hecho de que algunos gobiernos, cuyos representantes profesan desde esta tribuna, en forma estridente, su devoción a la causa palestina, tienen un historial amplio y deshonesto que incluye la matanza de palestinos, la promoción de la lucha interna en ese pueblo y el manipuleo cínico de la cuestión de Palestina en aras de sus propios intereses egoístas.

Los Estados Unidos siguen participando activamente en la búsqueda de una solución política justa para el problema palestino. Una solución de esa índole sólo se puede lograr mediante negociaciones libres e incondicionales entre las partes en conflicto. Treinta y cinco años de guerra no han permitido recuperar ni un metro de tierra para los palestinos; tampoco lo ha logrado el terrorismo, ni la negativa de algunos Estados a reconocer el hecho de la existencia de Israel o aún a pronunciar su nombre en este órgano. Tampoco lo ha logrado la diplomacia retorcida de algunas partes, que están dispuestas a hacer cualquier cosa - declaraciones, resoluciones e inclusive conferencias internacionales - para no hacer frente a la necesidad de encarar negociaciones directas, cara a cara, con Israel.

Es un hecho y no una teoría que esas negociaciones directas pueden producir resultados positivos. Los acuerdos de Camp David de 1978 y el Tratado entre Egipto e Israel del año siguiente, sobre la base firme de los principios establecidos en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, instauraron la paz entre dos países vecinos que habían estado en guerra durante una generación.*

* La Sra. Coronel de Rodríguez (Venezuela), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Los acuerdos llevaron a la retirada israelí del territorio árabe ocupado. Establecieron un marco para negociaciones futuras relativas a la Ribera Occidental y Gaza ocupadas. Sobre la base de estas conquistas concretas, y para dar más vigor al proceso de paz, el 1° de septiembre de 1982 el Presidente Reagan presentó propuestas adicionales de paz. Ellas contemplan la realización de negociaciones libres, abiertas e incondicionales entre los israelíes, jordanos y los representantes del pueblo palestino, conducentes a la retirada de la autoridad israelí del territorio ocupado y al establecimiento de una entidad palestina autónoma en asociación con Jordania. Alientan una congelación de los asentamientos israelíes para estimular la búsqueda de la paz.

Los Estados Unidos están convencidos de que esta iniciativa del Presidente Reagan contiene los elementos más viables para una paz que pueda reconciliar las preocupaciones legítimas de seguridad de Israel y las necesidades legítimas del pueblo palestino, tendientes no sólo a una solución del problema palestino que sea aceptable para el pueblo palestino, sino al establecimiento de una paz real entre Israel y sus vecinos árabes. Invitamos a las partes del conflicto a aceptar el desafío de lograr la paz en el marco de las propuestas del Presidente y, por medio del proceso de negociaciones directas que él prevé, resolver entre ellas las cuestiones comprendidas en esta controversia de larga data.

Los Estados Unidos están comprometidos a promover el proceso de paz y alentar a los árabes e israelíes a buscar soluciones del problema palestino por medio de negociaciones directas e incondicionales. Con esta norma medimos la utilidad de las resoluciones de la Asamblea General. Apoyamos lo que favorece al proceso de paz; nos oponemos a lo que lo obstruye. Con esta medida, las resoluciones que hoy consideramos no tienen méritos sustanciales. En lugar de un proceso práctico de negociación, sólo prometen otra demostración de oratoria en la que las pasiones generadas desde 1947 volverían a expresarse y a inflamarse. Los proyectos tratan de dictar por adelantado el resultado de las negociaciones, que es precisamente lo contrario de lo que deben ser las negociaciones incondicionales. Requieren actividades costosas de varios órganos de las Naciones Unidas para difundir puntos de vista parciales y partidarios de la cuestión palestina, lo que difícilmente sea función de una Organización dedicada a la solución justa y pacífica de las controversias internacionales.

Por estas razones, estas resoluciones no ayudan al proceso de paz que los Estados Unidos tratan de promover. Por consiguiente, nos hemos opuesto a ellas.

Sr. KEISALO (Finlandia) (interpretación del inglés): La posición del Gobierno de Finlandia sobre la cuestión de Palestina es bien conocida y no ha cambiado. Finlandia reconoce la constante importancia de la cuestión de Palestina en la búsqueda de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. No puede haber paz en la región sin una solución justa del problema de Palestina, con el logro y ejercicio de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la libre determinación nacional. Por lo tanto, Israel debe retirarse de los territorios árabes ocupados desde 1967. Los palestinos y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), como su representante más significativo, deben tener derecho a participar en todas las negociaciones relativas a su propio futuro.

A la inversa, el Gobierno de Finlandia sigue concibiendo la realización de los derechos legítimos de los palestinos como parte de una solución global de la cuestión del Oriente Medio - y dentro de su marco -, por medio de la negociación basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, todos los Estados de la región, incluso Israel, tienen derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza.

Las resoluciones que se acaban de adoptar lamentablemente no representan el equilibrio que mi Gobierno considera que debe ser condición previa de una solución global, justa y duradera. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo en la votación de los proyectos de resolución A/38/L.36 y A/38/L.37 y, aunque votó a favor de los proyectos de resolución A/38/L.38, A/38/L.39 y A/38/L.40, lo hizo con reservas. Con especial referencia al proyecto de resolución A/38/L.38, se recordará que Finlandia participó en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina y se sumó al consenso del Documento Final de esa Conferencia. Sin embargo, lo hicimos con reservas, como aparece en el anexo V del informe de la Conferencia, que es uno de los documentos que tenemos en consideración. Basta aquí que mi delegación reitere dichas reservas.

Sr. MANOLATOS (Grecia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea, para explicar nuestro voto sobre los proyectos de resolución que consideramos.

En su declaración común, en el debate que tuvo lugar en esta Asamblea bajo este tema, los Diez reiteraron que su apoyo al derecho de Israel a vivir en paz y seguridad es fundamental y constante. Paralelamente, confirmaron además que no

puede haber una paz real ni estabilidad en la región a menos que se reconozcan los derechos legítimos del pueblo palestino. En particular, la libre determinación del pueblo palestino, con todo lo que ello implica, sigue siendo una cuestión clave que se debe tener en cuenta en el contexto de una solución global, justa y duradera del conflicto. Los Diez están convencidos de que las negociaciones son la clave del problema y que corresponde a las partes directamente interesadas negociar una solución duradera. Estas negociaciones tendrán que abarcar a todas las partes comprendidas, incluyendo al pueblo palestino; y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), tendrá que estar asociada a ellas.

Con respecto a los proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina, en particular los que se refieren a los documentos finales adoptados por la Conferencia Internacional sobre Palestina, los Diez tienen reservas acerca de esos elementos, especialmente en el Programa de Acción, que no están de conformidad con su posición común concerniente a los principios de una solución pacífica amplia. Los Diez votaron a favor del proyecto de resolución A/38/L.39 entendiéndolo de que trata solamente de la asistencia económica y social al pueblo palestino. A este respecto, recuerdan su explicación de voto en la Segunda Comisión, sobre el proyecto de resolución A/C.2/38/L.24/Rev.1. Con respecto al proyecto de resolución A/38/L.40, los Diez confían en que el Departamento de Información Pública siga orientando sus actividades por el principio de imparcialidad y mantenga su proceso normal de toma de decisiones. Finalmente, los Diez creen que, dada la difícil situación financiera internacional, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para no cargar innecesariamente el presupuesto de las Naciones Unidas.

Sr. BORIO (Brasil) (interpretación del inglés): Con respecto al proyecto de resolución A/38/L.38, sobre la Declaración de Ginebra relativa a la cuestión de Palestina y al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, la delegación del Brasil desea reiterar la explicación de voto que hizo después de la aprobación de los documentos de la Conferencia. Esta explicación se reproduce en el anexo V del informe de la Conferencia.

Brasil también opina que el plazo establecido para el Secretario General en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución que se acaba de adoptar puede ser insuficiente para la tarea que se le ha confiado.

Igualmente, Brasil hubiese preferido una redacción más cuidadosa, menos detallada, para las orientaciones que se enumeran en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Sr. PAPAJORGJI (Albania) (interpretación del inglés): La delegación de Albania votó a favor de los proyectos de resolución A/38/L.36, L.37, L.38, L.39 y L.40. No obstante, deseamos declarar que tenemos reservas con respecto a algunas fórmulas contenidas en ciertos párrafos, especialmente los que se refieren a resoluciones previas de las Naciones Unidas. Aunque emitimos nuestro voto a favor del proyecto de resolución A/38/L.38, deseamos aclarar que no podremos aceptar la idea y las fórmulas que aparecen en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto que invita, entre otros, a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a participar en la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Hemos expresado nuestra oposición con respecto a este tema en ocasiones anteriores. Estamos en contra de que las superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, participen en la conferencia. Esa conferencia no puede producir los resultados deseados, ya que las superpotencias tratarán de manejarla en su propio beneficio.

Sr. PORTUGAL (Perú): La delegación del Perú votó a favor de todos los proyectos de resolución presentados con relación al tema 33 del programa, "Cuestión de Palestina".

Respecto a la Declaración de Ginebra sobre Palestina y al Programa de Acción para la realización de los derechos del pueblo palestino aprobados por aclamación por la Conferencia Internacional realizada en agosto y septiembre del presente año, mi delegación desea recordar que en aquella oportunidad el Gobierno peruano formuló la siguiente declaración:

"Mediante esta declaración, mi delegación desea reiterar su apoyo a todos los esfuerzos que se orienten a permitir el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación y a su establecimiento como Estado independiente, al igual que el derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otros acuerdos adoptados por la comunidad internacional. Sin embargo, el enfoque y tratamiento que se ha dado a ciertos párrafos del proyecto de Declaración y del Programa de Acción nos impiden asociarnos con la totalidad del documento, en especial con los párrafos 5 y 18 del Programa de Acción."

Sr. KHAYAL (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Mi delegación votó a favor de todos los proyectos de resolución relativos al tema 33, "Cuestión de Palestina", que figuran en los documentos A/38/L.36 a L.40, pero desea afirmar que este voto no influye sobre la firme posición de la Jamahiriya Arabe Libia con respecto a la cuestión de Palestina. Nos oponemos a toda referencia que, directa o indirectamente, pueda interpretarse como la legitimación de la ocupación sionista de Palestina o el reconocimiento de la entidad sionista.

Mi delegación afirma asimismo sus reservas con respecto al informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, página 139 del texto árabe y 105 del texto inglés, en cuanto a los párrafos contenidos en los proyectos de resolución que acabamos de votar, que se refieren a la Declaración Final y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra en septiembre pasado.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): La delegación de la República Árabe Siria votó a favor del proyecto de resolución A/38/L.38 porque apoyamos la idea general contemplada en dicha iniciativa. No obstante, nuestra delegación desea dejar constancia de su firme posición de principio con respecto a algunos de los elementos que han sido soslayados o ignorados en el mencionado proyecto de resolución, a pesar del hecho de que el llamamiento a que se celebre una conferencia internacional de paz en el Oriente Medio se basó sobre la Declaración de Ginebra, aprobada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina. Este llamamiento se hizo sobre la base de las pautas contenidas en la Declaración y no estaba vinculado con las ideas o elementos que aparecen en el párrafo 5 de la Declaración de Ginebra, que explícitamente manifiesta:

"Con el fin de aplicar estas directrices, la Conferencia considera esencial que se convoque, sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, con el propósito de alcanzar una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí, uno de cuyos elementos esenciales sería el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina. Esta conferencia de paz debería convocarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas."

(A/CONF.114/42, pág. 2, párr. 5)

En otras palabras, observamos que el texto del proyecto de resolución, en el párrafo 4 de su parte dispositiva, no refleja el contenido o la idea del párrafo 5 de la Declaración de Ginebra. Además, la delegación de la República Árabe Siria hubiese preferido que el párrafo 6 de la parte dispositiva se redactase de forma tal que reflejase el contenido de la Declaración de Ginebra en forma explícita con respecto a la responsabilidad del Consejo de Seguridad en la adopción de las garantías y arreglos institucionales necesarios, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con el propósito de lograr y aplicar los acuerdos que puedan surgir de dicha Conferencia.

La delegación de la República Árabe Siria considera que este defecto debilita el texto y constituye un retroceso con respecto a la redacción adoptada en la Declaración de Ginebra. Nuestra delegación ya ha explicado su posición en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Al votar a favor de este proyecto de resolución, afirmamos nuestro apoyo al plan de paz de Fez. Interpretamos los proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina o la situación en el Oriente Medio dentro del marco del respeto por los principios de la reunión de alto nivel de Fez, celebrada en septiembre de 1982. Estos principios abarcan el consenso árabe.

Sr. LASARTE (Uruguay): Los cinco proyectos de resolución sobre el tema 33, contenidos en los documentos A/38/L.36, L.37, L.38, L.39 y L.40 aprobados hoy por la Asamblea, se han inspirado en lo esencial en la Declaración y Programa de Acción aprobados este año en Ginebra en la Conferencia sobre la Cuestión de Palestina.

El voto afirmativo del Uruguay en relación con esos cinco textos es consecuente con la participación de mi país en el consenso de Ginebra y con nuestra permanente preocupación por el logro de soluciones pacíficas.

No obstante, consideramos necesario ratificar en esta instancia las reservas que asentó mi delegación en torno a ambos pronunciamientos - es decir, Declaración y Programa de Acción - en la nota enviada el 24 de septiembre de 1983 a la Secretaría de la Conferencia sobre la Cuestión de Palestina.

Sra. CARRASCO (Bolivia): La delegación de Bolivia concedió su respaldo a los proyectos de resolución sobre los que se pronunció esta Asamblea. Nuestro voto favorable obedece al enorme deseo de cooperar con el establecimiento en la región de condiciones que permitan alcanzar una paz justa, estable y duradera, contando para ello con la participación de todas las partes interesadas. Bolivia considera que el proyecto de resolución A/38/L.38 es un complemento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, donde se dan los lineamientos que permitirán llegar a acuerdos negociados. Reconocemos el derecho del pueblo palestino a su autodeterminación e independencia en tierra palestina. Destacamos nuestro permanente apoyo a los principios del derecho internacional, que no reconoce la conquista territorial por la fuerza de las armas. Asimismo, mi país reconoce el derecho de todos los Estados de la región a su independencia, soberanía e integridad territorial, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Bolivia continuará apoyando toda iniciativa encaminada a dar solución al problema del pueblo palestino dentro de los principios de solución pacífica.

Sr. ZUMBADO JIMENEZ (Costa Rica): La posición de Costa Rica sobre la cuestión palestina se ha caracterizado por su apoyo a una solución pacífica y basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular, en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que establecen la base fundamental para el establecimiento de una paz duradera en la región. Hemos reiterado nuestro apoyo al derecho de todos los pueblos de la región a su soberanía, integridad territorial y ejercicio de su libre determinación, incluyendo el derecho del pueblo palestino de establecer su propio Estado. Al mismo tiempo, hemos sostenido el derecho de Israel a existir en la región, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Estos principios siguen siendo válidos.

Preocupa a mi delegación que en esta ocasión de nuevo se haya omitido la mención de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se ha abstenido en la votación de dos de los proyectos de resolución, los que llevan la signatura A/38/L.36 y A/38/L.38, por no estar en condiciones de suscribir la Declaración de Ginebra sobre Palestina en su integridad. En el caso de la resolución L.38, los lineamientos establecidos en el párrafo 3 para la convocación de una conferencia sobre el Oriente Medio, prejuzgan,

a nuestro juicio, el resultado de dicha conferencia y atentan así contra la posibilidad de que las partes involucradas directamente en el conflicto entren en un proceso de negociación necesario para sellar una paz definitiva.

Ha votado Costa Rica en favor de dos proyectos de resolución, los que llevan la signatura A/38/L.37 y L.39. En el caso del primero de estos proyectos de resolución, mi Gobierno considera adecuado que la División para los Derechos de los Palestinos, de la Secretaría, pueda continuar con sus delicadas e importantes tareas. El proyecto de resolución A/38/L.39 ha merecido nuestro apoyo ya que consideramos que el sistema de las Naciones Unidas no puede estar ausente en la asistencia económica y social al pueblo palestino.

Finalmente, mi delegación se abstuvo de participar en la votación del proyecto de resolución A/38/L.40 al considerar que en la resolución A/38/L.37, por la que mi delegación votó a favor, se toman en cuenta las necesidades pertinentes a la información y no queríamos nosotros correr el riesgo de contribuir a una duplicación de esfuerzos en este campo.

Sr. THOMSON (Trinidad y Tabago) (interpretación del inglés): Mi delegación votó en favor de los proyectos de resolución A/38/L.36 a L.40, sobre el tema 33 del programa porque apoyamos los principales objetivos de los mismos. Mi país sabe que una solución perdurable del problema de Palestina y el ejercicio de los derechos inalienables de los palestinos son parte integral de la solución definitiva al problema del Oriente Medio.

Participamos en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada recientemente en Ginebra y nos sumamos a la Declaración y al Programa de Acción para el logro de los derechos de los palestinos. Sin embargo, expresamos reservas en relación con textos que no eran plenamente aceptables para nuestra delegación. Reiteramos estas reservas, aunque, al mismo tiempo, reafirmamos nuestro apoyo a una solución amplia, equitativa y duradera de todo el problema, mediante el arreglo justo de la cuestión palestina.

Sr. HOSSEINY (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): La posición de la República Islámica del Irán es absolutamente clara en relación con la situación de Palestina. Creemos que la entidad sionista debe retirarse de la zona para que haya una paz duradera en el Oriente Medio, específicamente en Palestina.

Aunque votamos plenamente a favor de todos los proyectos de resolución, y principalmente los que llevan la signatura A/38/L.36, L.37, L.38, L.39 y L.40, tenemos ciertas reservas en relación con algunos párrafos, pero no entraré en detalles. En términos generales, no obstante, cualquier párrafo del preámbulo o de la parte dispositiva que trate directa o indirectamente, en forma explícita o implícita del reconocimiento de la ilegítima entidad sionista en la Palestina ocupada como parte con la cual debe negociarse, merece nuestro rechazo categórico y nuestras reservas. El reconocimiento de una entidad sionista legítima en forma directa o indirecta es absolutamente inaceptable para la República Islámica del Irán. Hay un solo derecho inalienable que puede ejercerse: el de Palestina. En todas las tierras ocupadas debería ondear la bandera de Palestina. La paz duradera solamente se producirá mediante la extirpación del tumor canceroso que existe en Palestina, a saber, la entidad sionista. Todos creemos en ello y votamos por esa causa.

La PRESIDENTA: El observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha solicitado que se le permita formular en este momento una declaración. De conformidad con precedentes establecidos y con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, concedo la palabra al representante de la Organización de Liberación de Palestina.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): En su declaración en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, declaró:

"Acogemos con satisfacción todas las iniciativas de paz basadas en el reconocimiento de los derechos de nuestro pueblo. Estamos dispuestos a cooperar con todas las fuerzas, en primer lugar, con las Naciones Unidas y sus organismos dentro del marco de la legitimidad internacional y de sus resoluciones relativas a la cuestión de Palestina. A este respecto, pedimos la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que las dos superpotencias participarían con el resto de las partes interesadas en base a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina."

El Presidente Arafat también dijo:

"Al igual que otros pueblos del mundo, el pueblo palestino odia la guerra, pero lucha por la justicia. Nuestro pueblo ama la paz y lucha por ella, pero reconoce que la paz no puede alcanzarse mientras sus derechos e identidad nacional sean negados. La historia de nuestro pueblo es rica por su continua resistencia contra la invasión y la ocupación de su patria y con esta herencia humana enraizada nuestro pueblo no lucha simplemente por luchar; lucha por la paz basada en la justicia."

La Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina respondió a este llamamiento sincero del pueblo palestino de que se lleve la paz a la zona mediante una solución justa de la cuestión de Palestina. Por ello, la Conferencia consideró esencial convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en base a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las pertinentes resoluciones de la Organización.

La Asamblea ha apoyado esa declaración en todos sus aspectos y por ello nos sentimos sumamente alentados al ver que el proyecto de resolución A/39/L.38 recibió 124 votos positivos y sólo 4 votos negativos. Cada vez nos sentimos más alentados y satisfechos por la creencia de que, a través de las Naciones Unidas, y sólo a través de las Naciones Unidas, pueda lograrse una solución justa y legítima en esta Organización.

Naturalmente, ha habido unos pocos intentos de alcanzar acuerdos que permitiesen llegar a la paz; pero en realidad eliminando las perspectivas de paz. Sobre el tablero de esta sala ha habido una constante: dos luces rojas frente a los nombres de los Estados Unidos y de Israel. Si bien la luz roja es una constante en la política de los Estados Unidos, la otra constante es su negativa a la existencia del pueblo palestino y la negación de los derechos básicos fundamentales del pueblo palestino a la libre determinación. En línea con esta negativa, los Estados Unidos urdieron los llamados acuerdos de Camp David. Aquí se hizo una declaración acerca de los Acuerdos de Camp David, pero ¿en dónde se alude o se hace mención en los acuerdos de Camp David al derecho de libre determinación del pueblo palestino? ¿En dónde se hace referencia en los acuerdos al derecho de los palestinos a regresar a sus hogares, de acuerdo con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos? Ese derecho al retorno es totalmente olvidado o anulado. El derecho a la libre determinación es eliminado. Esto no nos sorprende puesto que la política del Gobierno de los Estados Unidos ha sido negar constantemente tal derecho y hacer todo lo que estaba a su alcance por eliminarlo.

Hemos escuchado a algunos oradores explicar sus votos. Comprendemos que algunos de ellos estén bastante preocupados; pero lo que está en juego es la paz y no unas pocas palabras aquí o allá. La Organización de Liberación de Palestina dejó muy en claro en la Conferencia de Ginebra, en palabras de su Presidente electo, Yasser Arafat, que estamos a favor de la paz; pero que no vamos a abandonar nuestra existencia ni nuestros derechos.

Naturalmente, podría decirse que se han votado condiciones rígidas para tal paz; pero no es así. Creemos que la cuestión de la libre determinación de un pueblo no es una base rígida; es un derecho fundamental. De otro modo, ¿qué se puede hacer con un pueblo cuando se le niega el derecho a la libre determinación?

Ha habido muchos esfuerzos fallidos en pro de la paz por parte de las Naciones Unidas. El primero fue realizado por esta Organización mediante su primer enviado de paz, el Conde Folke Bernadotte. No sólo fallaron sus esfuerzos, sino que fue asesinado. ¿Y por quién? Nada menos que por el hombre que ocupó la tribuna el otro día disfrazado de Primer Ministro del Estado de Israel. Los esfuerzos fallidos condujeron a la frustración; pero el pueblo palestino no desespera, porque continuaremos nuestra lucha hasta que alcancemos nuestros derechos.

De nuevo, otros han puesto de manifiesto que dudan sobre la conveniencia de convocar una conferencia internacional o que resulta prematuro convocar una conferencia de paz porque la iniciativa tiene pocas posibilidades de éxito. Esto es prejuzgar la cuestión. Desde 1947 no ha habido paz en la región. ¿Acaso no es realmente valioso para nosotros pensar por un momento en aceptar el llamamiento y el reto? Y le llamo reto para la paz y para nada más ¿Por qué no aceptar ese reto y obligar a las partes del conflicto árabe-israelí a sentarse frente a frente para discutir el futuro? Naturalmente, no constituye ninguna novedad sugerir que la Unión Soviética y los Estados Unidos sean partes en esas negociaciones y que éstas sean convocadas dentro del marco de las Naciones Unidas. Esta es una institución que ofrece esperanzas para la paz a la comunidad internacional.

Otros se han referido a la resolución 242 (1967), que tan mala suerte ha corrido. En la resolución 242 (1967), ¿hay alguna referencia a los derechos de libre determinación de un pueblo? Nos preguntamos a nosotros mismos - y queremos ser honestos en la respuesta - si en algún momento fue aplicada la resolución 242 (1967). La política de expansión y anexión y el establecimiento de todos esos asentamientos, la financiación por los Estados Unidos, los cientos de millones de dólares entregados a Israel para ayudar al establecimiento de un número cada vez mayor de colonos, las armas y la nueva alianza militar entre los Estados Unidos e Israel, ¿acaso no son todos indicios de que ni los Estados Unidos ni Israel han respetado la resolución 242 (1967), dejando desamparados los esfuerzos de paz en la región?

Algunos han mencionado el dinero asignado a la cuestión y han dado a entender al mundo que la cuestión de Palestina y la suerte de casi cinco millones de palestinos es cuestión de unos pocos millones de dólares, quizá de 5 o 10 millones; pero están aquellos que se quejan porque se gasta el dinero de los contribuyentes - y me estoy refiriendo aquí al representante de Israel -, cuyo pueblo ha recibido 1.700 millones de dólares en asignaciones para la adquisición de armas para la guerra, la destrucción y la devastación de la zona.

Como dijo alguien, el dinero asignado para difundir el problema a fin de que el mundo comprenda qué es la cuestión de Palestina y cuál es la suerte de casi 5 millones de palestinos asciende a unos pocos millones de dólares, 5, 6 ó 10 millones. ¿Acaso quienes se quejan hablando del dinero de los contribuyentes, no son los mismos - y me refiero ahora al representante de Israel - que están recibiendo 1.700 millones de dólares como subsidios en forma de armamentos para llevar la guerra, la destrucción y la devastación a la región? Y este dinero no se ha concedido una vez sólo sino muchas veces.

Confiamos en que el Secretario General comenzará de inmediato a realizar contactos a fin de transformar en realidad las disposiciones del proyecto de resolución A/38/L.38 y esperemos que en el próximo verano - después del próximo mes de marzo - las Naciones Unidas convoquen la conferencia de paz, que será muy bien acogida por todos los palestinos y el mundo entero.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.

